



Observatori Català
de la Justícia en
Violència Masclista

Evaluación de la eficacia terapéutica de los nuevos programas de intervención en violencia de género

Autoras

Marian Martínez García
Sònia González Pereira

Año 2021



Generalitat de Catalunya
**Centre d'Estudis Jurídics
i Formació Especialitzada**

El Observatorio Catalán de la Justicia en Violencia Machista ha editado esta investigación respetando el texto original de los autores, que son responsables de su corrección lingüística.

Las ideas y opiniones expresadas en este documento son de responsabilidad exclusiva de los autores, y no se identifican necesariamente con las del Observatorio.

Aviso legal



Esta obra está sujeta a una licencia de [Reconocimiento-NoComercial-SenseObraDerivada 4.0 No adaptada de Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

Por ello, se permite la reproducción, la distribución y la comunicación pública del material, siempre que se cite la autoría del mismo y el Observatorio Catalán de la Justicia en Violencia Machista (Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, Departamento de Justicia) y no se haga un uso comercial del mismo ni se transforme.



016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

*Activitat finançada a càrrec del crèdits rebuts del Ministeri d'Igualtat
(Secretaria d'Estat d'Igualtat i contra la Violència de Gènere)*

SUMARIO

1. Justificación científica	5
2. Fundamento teórico	7
2.1 Violencia de género	7
2.1.1 Tipo de violencia de género	8
2.1.2 Tipos de maltratadores.....	11
2.1.3 Los homicidas de pareja	12
2.2 Intervenciones en violencia de género.....	14
2.3 Nuevos programas de intervención	15
2.3.1 <i>El Modelo de intervención dirigido a las necesidades del individuo</i> .	17
2.3.2 <i>Contenidos del Manual de Intervención específica para la violencia de género</i>	21
2.4 Medir la eficacia de los programas	22
2.4.1 Conceptos clave.....	22
2.4.2 La evaluación de variables psicológicas como indicador de la efectividad de los programas de intervención	24
3. Objetivos	26
4. Metodología	27
4.1 Diseño de la investigación	27
4.2 Participantes	27
4.3 Instrumentos de investigación	28
4.4 Procedimiento	30
4.5 Análisis de datos.....	31
5. Resultados	33
5.1 Perfil de internos y factores de riesgo.....	33
5.2 Efectividad del tratamiento.....	43
5.3 Datos sobre la aplicación del programa.....	51
6. Discusión y conclusiones	53
6.1 Respecto al perfil del agresor	53
6.2 Relativo a la efectividad del tratamiento	54
6.3 Relativo a la implementación del programa.....	54
6.4 Algunas hipótesis.....	55
7. Propuestas	57
8. Referencias bibliográficas	59
9. Anexos	64

9.1 Anexo 1. Consentimiento informado.....	64
9.2 Anexo 2. Hoja de variables criminológicas	67
9.3 Anexo 3. Instrumento de evaluación psicológica	73

1. Justificación científica

Sea cual sea el ámbito donde se produzca, tanto en espacios públicos como privados, la violencia contra las niñas y las mujeres es una violación de los derechos humanos de proporciones pandémicas.

A nivel mundial, 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física o sexual, principalmente a manos de un compañero sentimental. Aproximadamente 15 millones de mujeres de todo el mundo, de entre 15 y 19 años, en algún momento de su vida, han sufrido relaciones sexuales forzadas. Entre el 45 y el 55% de las mujeres en la Unión Europea ha sufrido acoso sexual desde los 15 años de edad.

Por este motivo, el abordaje del problema de la violencia contra las mujeres es un objetivo prioritario para los poderes públicos y para los profesionales que trabajan en este ámbito tanto en nuestra sociedad como en los países de nuestro entorno.

El fenómeno de la violencia contra las mujeres requiere de múltiples intervenciones para incidir en los diferentes elementos que la configuran (víctima, agresor, familiares, etc.). Una de las actuaciones que se pueden llevar a cabo, y que se ha demostrado necesaria, es el tratamiento psicológico de las personas condenadas por delitos de violencia de género.

Cada vez hay más estudios sobre la eficacia de los programas de prevención frente a la violencia de pareja. Además de las estrategias de prevención primaria para impedir la aparición del fenómeno, desde el ámbito de la prevención terciaria se han desarrollado programas de intervención psicológica con el objetivo de evitar la reincidencia.

Estos programas, que se desarrollan en los centros penitenciarios de Cataluña, cooperan en reducir el riesgo delictivo de aquellos que han ejercido violencia contra las mujeres al modificar algunos de los factores de riesgo personal que inciden en el uso de la violencia. Al mismo tiempo, proporciona a los participantes herramientas para valorar y anticipar situaciones de riesgo con el objetivo de evitarlas.

En 2018 se diseñaron unos nuevos programas de intervención terapéutica suscritos dentro del *Modelo de intervención dirigido a las necesidades del individuo*. Bajo este modelo terapéutico, se determina cuáles son los objetivos de intervención de los individuos, a partir de la evaluación exhaustiva de sus principales factores de riesgo y necesidades criminógenas.

Además, la evaluación de la intensidad con la que inciden los diferentes factores de riesgo en el individuo permite modular el grado de participación de los sujetos en los diferentes programas de intervención.

De esta forma, la intervención puede adaptarse a cada interno, más allá del hecho delictivo que haya cometido y de la duración de su condena, para asegurar que todos los individuos puedan realizar la intervención que les resulte más adecuada en función de sus necesidades.

Esta intervención comporta un considerable esfuerzo y coste de recursos profesionales. Por este motivo es necesario constatar la eficacia de estos nuevos programas.

2. Fundamento teórico

2.1 Violencia de género

La violencia de género es un problema psicosocial contra la mujer que se presenta en la relación de pareja y que la Organización Mundial de la Salud (2005) define como «todo acto de violencia basado en pertenecer al sexo femenino y que puede tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico», y que se enmarca en una dinámica relacional abusiva, permanente y estable, caracterizada por la presencia de un patrón de interacción que produce daños.

En el ámbito nacional, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de septiembre, sobre Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género define la violencia de género como: «un ilícito penal consistente en la violencia física y psíquica que sobre una mujer ejerce un hombre (nunca otra mujer) que sea o haya sido su cónyuge, o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, a pesar de no haber convivido».

De esta forma, la violencia de género, comprende «todo aquel acto de violencia física y psicológica que incluye: agresiones a la libertad sexual, amenazas, coacciones o la privación arbitraria de la libertad» siempre que se cumplan los requisitos expuestos con anterioridad.

Entre los efectos de este tipo de violencia encontramos la repetición de un patrón típico de comportamiento que ha sido denominado por la literatura científica como el «ciclo de la violencia» de Leonore Walker (1984). Este ciclo tiene forma de espiral e implica un aumento de la intensidad y la frecuencia de los episodios violentos.

Las fases que se identifican son las siguientes:

a. Fase de acumulación de la tensión

Esta etapa tiene una duración indeterminada (días, semanas, meses) y en ella tienen lugar sucesos menores como gritos o pequeñas discusiones. Se acumula la tensión y aumenta la violencia verbal. La víctima interpreta estos

accidentes como hechos aislados que puede controlar y que no se volverán a repetir o desaparecerán. Una de las características que destaca Walker en esta etapa es la autoculpabilización de la víctima. Esta se siente culpable y trata de complacer al agresor para que no se vuelvan a repetir estos incidentes, lo que dificulta que el agresor se sienta responsable de su comportamiento.

b. Fase de estallido de la tensión

Walker define esta fase como «la descarga incontrolable de las tensiones acumuladas en la fase anterior». Es en este momento cuando se producen las agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales.

c. Fase de arrepentimiento o luna de miel

Esta etapa suele seguir a la fase anterior. Es un periodo caracterizado por el arrepentimiento del agresor y por su cambio de actitud. En esta fase el agresor se muestra afectuoso y amable con su pareja, pide perdón a la víctima y promete que no volverá a suceder. Esta última fase cada vez es más corta o incluso desaparece a lo largo del tiempo.

Después de la fase de luna de miel se vuelve a la primera, acumulación de la tensión, después vuelve el estallido de la tensión, y así sucesivamente.

2.1.1 Tipo de violencia de género

La violencia no es un fenómeno unitario, sino que puede adquirir diferentes formas. Por eso, es importante identificar las principales manifestaciones de la violencia contra la pareja y distinguir los diferentes tipos que puede haber. Como se ha visto con anterioridad, el concepto de violencia de género incluye una amplia variedad de conductas que pueden causar daño a la víctima en diferentes dimensiones.

Estas conductas se pueden clasificar en los siguientes tipos:

a. Violencia física: Esta es la más visible y reconocida como violencia de género. Se considera violencia física todo aquel acto que inflige un daño físico

a la víctima a través de la agresión directa. Dentro de este tipo de violencia se incluyen los golpes, empujones, bofetadas, sacudidas, etc.

b. Violencia psicológica: Este tipo de violencia está caracterizada por la humillación, el desprecio y el ataque a la autoestima de la víctima. Este ataque puede ser directo y activo, en forma de insultos o vejaciones, o de modo indirecto, despreciando a la víctima. Dentro de este tipo de violencia se incluyen las humillaciones, las amenazas, las coacciones y el menosprecio.

c. Violencia sexual: Este tipo hace referencia a aquellas situaciones en que se fuerza o coacciona a la pareja para llevar a cabo actividades de tipo sexual en contra de su voluntad.

d. Violencia económica: se basa en la reducción y privación de recursos económicos a la pareja como medida de coacción o manipulación. Dentro de este tipo de violencia se incluye la privación de poder trabajar para obtener una dependencia económica de la pareja (agresor).

e. Violencia patrimonial: dentro de este tipo de violencia encontramos la usurpación o destrucción de objetos, bienes o propiedades de la víctima con la intención de dominarla y producirle daño psicológico.

f. Violencia social: se caracteriza por la limitación, control e inducción al aislamiento social de la persona. Se separa a la víctima de su familia y amigos, lo que favorece un aislamiento social.

La violencia contra la pareja es el resultado de un estado emocional intenso — la ira—, que interactúa con unas actitudes de hostilidad, un repertorio de conductas pobre (déficits de habilidades de comunicación y de solución de problemas) y unos factores precipitantes (situaciones de estrés, consumo abusivo de alcohol, celos, etc.), así como de la percepción de vulnerabilidad de la víctima. En la conducta violenta intervienen, por lo tanto, los siguientes componentes:

a. Una actitud hostil. Esta puede ser el resultado de estereotipos sexuales machistas en relación con la necesidad de sumisión de la mujer, de la

existencia de celos patológicos o de legitimación subjetiva de la violencia como estrategia de resolución de problemas.

b. Un estado emocional de ira. Esta emoción, que varía en intensidad desde la leve irritación o molestia a la rabia intensa, y que genera un impulso de hacer daño, se ve facilitada por la actitud de hostilidad hacia la mujer y por unos estímulos, generadores de malestar, ajenos a la pareja (contrariedades laborales, dificultades económicas, conflictos en la educación de los hijos y otros problemas de la vida cotidiana).

c. Unos factores precipitantes directos. El consumo abusivo de alcohol o de drogas, sobre todo cuando interactúa con las pequeñas frustraciones de la vida cotidiana en la relación de pareja, contribuye a la aparición de las conductas violentas.

d. Un repertorio de conductas pobre. Más concretamente, los déficits de habilidades de comunicación y de solución de problemas impiden la canalización de los conflictos de una manera adecuada. El problema se agrava cuando existen alteraciones de la personalidad, como suspicacia, celos, autoestima baja, falta de empatía afectiva, necesidad extrema de estima, etc.

e. La percepción de vulnerabilidad de la víctima. Un hombre furioso puede tender a descargar su ira en otra persona (por el mecanismo psicológico frustración-ira-agresión), pero acostumbra a hacerlo solo hacia aquel a quien percibe como más vulnerable (una mujer, un niño o un anciano) y en un entorno —la familia— en que es más fácil controlar la situación y ocultarlo.

f. Los beneficios obtenidos con las conductas violentas previas. Con frecuencia el hombre maltratador ha conseguido los objetivos deseados a través del uso de conductas agresivas, especialmente con parejas anteriores. Es decir, ha aprendido que la violencia puede ser un método efectivo y rápido para conseguir aquello que quiere. Al mismo tiempo, la sumisión de la mujer puede quedar también consolidada en ella como pauta de conducta porque, mediante este comportamiento consigue evitar las consecuencias derivadas de una conducta violenta por parte de la pareja.

Todos estos elementos, junto con otras variables (la dependencia emocional y económica, la presencia de los hijos, la presión social, o el miedo al futuro), contribuyen a la perpetuación en el tiempo de tipos de relación claramente enfermizos.

Una característica del maltrato es la negación de esta conducta por parte del maltratador. Cuando una conducta genera malestar al pensar en ella fríamente o se rechaza socialmente, se utilizan estrategias de afrontamiento para eludir la responsabilidad, como buscar excusas, alegar que se trata de un problema estrictamente familiar, hacer atribuciones externas, considerar lo que pasa como normal en todas las parejas o quitar importancia a las consecuencias negativas de estas conductas para la víctima.

2.1.2 Tipos de maltratadores

La conducta violenta contra la pareja puede manifestarse esencialmente de dos formas:

a. Violencia impulsiva:

Se trata en este caso de una conducta agresiva motivada por sentimientos de ira y que refleja dificultades en el control de los impulsos o en la expresión de los afectos. Es frecuente el arrepentimiento espontáneo después de un arranque impulsivo.

b. Violencia instrumental:

En este caso —más grave que la anterior— la conducta agresiva es planificada, expresa un grado profundo de insatisfacción y no genera sentimientos de culpa.

No todos los maltratadores son iguales. Los tipos se pueden establecer en función, por un lado, de la extensión de la violencia y, por otro, del perfil psicopatológico presentado.

Respecto a la extensión de la violencia, la mayor parte de los sujetos (hasta tres cuartas partes de los mismos, según diferentes estudios) son violentos

solo en el hogar. Se trata de personas que en casa ejercen un nivel de maltrato grave, pero que en la calle tienen conductas sociales adecuadas. En estos casos las frustraciones cotidianas fuera de casa, así como el abuso de alcohol o los celos patológicos, contribuyen a desencadenar episodios de violencia dentro del hogar.

Contrariamente, los violentos en general (el 26% del total), en los que son frecuentes las experiencias de maltrato en la infancia, son personas agresivas tanto en casa como en la calle y tienen muchas ideas distorsionadas sobre la utilización de la violencia como forma aceptable de solucionar los problemas.

En cuanto al perfil psicopatológico, hay personas con déficits en habilidades interpersonales (55%), es decir, que no presentan unas habilidades adecuadas para las relaciones interpersonales. Como se ha mencionado anteriormente el uso de la violencia es un recurso útil ante la ausencia de otras estrategias para la solución de problemas.

Por otro lado, los maltratadores sin control de los impulsos (casi el 50%) son personas que tienen episodios bruscos e inesperados de descontrol con la ira. Aunque presentan unas habilidades sociales más adecuadas y son más conscientes de que la violencia no es una forma legítima de resolver los conflictos, no se muestran capaces de controlar los episodios violentos, que surgen en forma de un trastorno explosivo intermitente.

2.1.3 Los homicidas de pareja

Los hombres que acaban matando a su pareja pueden mostrar una gran dependencia emocional hacia ella («yo solo tengo una vida y mi vida solo tiene sentido con ella y tiene que estar siempre conmigo») o no asumir la ruptura («en estos cinco años lo he dado todo por ella, ahora no puede dejarme»).

En la mente de los futuros homicidas se empiezan a desarrollar, a partir de una creencia fija, ideas obsesivas prolongadas y perseverantes que suponen una visión catastrofista de la situación actual («mi vida no tiene sentido», «esto se tiene que acabar») y una atribución de culpa a la mujer («mi mujer es culpable de todo lo malo que me pasa», «me mira mal y me desprecia», «quiere

dejarme», «me engaña con otro»), sin ninguna esperanza de futuro («haga lo que haga, todo irá a peor»).

Este proceso cognitivo puede expresarse en forma de explosiones violentas parciales pero repetidas, que conforman las señales de alarma para la víctima, o incubarse de manera silenciosa, a modo de olla a presión, que está en ebullición pero que no se manifiesta en forma de indicadores externos (conductas violentas). En este segundo caso de incubación silenciosa las ideas fijas están presentes, la respuesta emocional es muy intensa y el agresor percibe las conductas de la víctima como un desafío. Lo único observable desde el exterior son conductas de apatía generalizada, de aislamiento social o de autodestrucción (consumo abusivo de alcohol o fármacos).

El resultado final de este proceso puede ser un homicidio, representación de la conducta explosiva, que coincide con el momento en que el agresor se siente ya desbordado por la situación de malestar y se muestra incapaz de emitir cualquier otro tipo de solución.

Así, se genera un gran desequilibrio y surge la convicción de que el hecho homicida era del todo inevitable («ya no hay nada que perder»).

La probabilidad de un feminicidio se incrementa cuando el agresor presenta un patrón conductual violento o alteraciones psicopatológicas (trastornos de personalidad graves, deterioro cognitivo en personas mayores, consumo de alcohol y drogas, etc.), cuando la víctima es vulnerable y cuando la interacción entre ambos está sujeta a un nivel alto de estrés (situación económica precaria, problemas de vivienda, dificultades en la crianza, etc.).

En resumen, los maltratadores no constituyen un grupo homogéneo. Establecer clasificaciones puede tener implicaciones, desde una perspectiva clínica, de cara a su intervención. Así se podrán seleccionar de forma cuidadosa las estrategias terapéuticas más idóneas en cada caso.

2.2 Intervenciones en violencia de género

Como hemos podido ver la violencia contra la pareja es un fenómeno complejo en el que inciden diferentes factores de riesgo tanto de tipo personal como culturales y de interacción social. Sin el tratamiento adecuado, el uso de la violencia queda consolidado en el repertorio conductual del sujeto con una conducta que demuestra tener ciertos beneficios, por ejemplo, la sumisión de la mujer, sensación de poder, etc. Así pues, trabajar con el agresor es también una manera de evitar que la violencia contra la mujer se repita (Echeburúa y Redondo, 2010; Perez y Martínez, 2011) o bien que se haga extensiva a otros miembros que conforman el núcleo familiar (Echeburúa y Corral, 1998; Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor, 2006).

Los programas de intervención que se aplican en los diferentes países tienen como objetivo facilitar algún cambio en las personas que participan en él. Concretamente, lo que se pretende es mejorar las competencias de los sujetos, así como su disposición para la vida social, y reducir las limitaciones personales más vinculadas con la comisión de delitos (Redondo, 2008, 2017). En este sentido, las intervenciones acostumbran a tener estructuras similares que incluyen técnicas terapéuticas como el autorregistro de emociones de ira, la desensibilización sistemática y relajación, el modelado de comportamientos no violentos, el refuerzo de respuestas no violentas, el entrenamiento en habilidades de comunicación, la reestructuración cognitiva de creencias sexistas y justificadoras de la violencia y la prevención de recaídas (Dobash y Dobash, 2001; Echeburúa y Redondo, 2010). En España existen programas de tratamiento para maltratadores tanto en el ámbito penitenciario como en el comunitario. Las primeras intervenciones aplicadas fueron diseñadas por Echeburúa y su equipo (Echeburúa, De Corral, 1998) e incorporaba los siguientes módulos de intervención: aceptación de la propia responsabilidad, empatía y expresión de emociones, creencias erróneas, control de emociones, desarrollo de habilidades y prevención de recaídas.

Aquí en Cataluña los programas de violencia de género empiezan a implementarse en 2001, aunque entonces se hacía un abordaje de la violencia doméstica en términos más generales. En 2008, después de la publicación en

el ámbito territorial catalán de la Ley 5/2008, de 24 de abril, del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista y de las conclusiones de la Comisión de Expertos para el Estudio de las Medidas de Prevención de la Reincidencia en Delitos Graves (Comisión Mena), se consideró necesario hacer una revisión del hasta entonces vigente Programa Marco de Violencia Doméstica para reformularlo y adaptarlo, al margen de los contenidos de la nueva ley y las propuestas de la comisión de expertos, a otros cambios normativos, técnicos y de innovación y progreso en los abordajes e intervenciones.

Por ello, durante 2009 se llevó a cabo una labor de revisión y ajuste del Programa Marco de Violencia Doméstica que contó con una serie de fases de consulta, asesoramiento y corrección y dio como resultado el nuevo Programa Marco de Tratamiento en Violencia de Género, vigente actualmente.

Alguna de las cuestiones más relevantes que incluía este nuevo programa marco y que no estaban incluidas en el anterior son la evaluación de los infractores en violencia de género por medio de las escalas de valoración RisCanvi, la nueva estructura de la intervención mediante el diseño de proyecto curricular único del ámbito de la rehabilitación, el ajuste al protocolo de las órdenes de protección a la víctima, las medidas de excarcelación de internos con alto riesgo de reincidencia delictiva en violencia de género, la derivación a recursos asistenciales externos, y otros.

2.3 Nuevos programas de intervención

Después de más de 30 años de experiencia en el desarrollo y aplicación de programas de rehabilitación en los centros penitenciarios de Cataluña, la realidad criminal actual junto con las nuevas necesidades de intervención han motivado a la propia Secretaría de Medidas Penales, Reinserción y Atención a la Víctima de la Generalitat de Cataluña junto con el grupo de Estudios Avanzados en Violencia de la Universidad de Barcelona para la elaboración de un nuevo marco de intervención para las prisiones catalanas.

Desde una perspectiva internacional, en los últimos años se han diseñado numerosos programas de tratamiento dirigidos a reducir el riesgo de reincidencia delictiva, fundamentados en reconocidas explicaciones teóricas

sobre el comportamiento antisocial y delictivo (Andersson y Bergman, 2011; Farrington, Ttofi, y Coid, 2009; Redondo *et al.*, 2011). Los dos argumentos explicativos principales que constituyen la base de este modelo de intervención son el modelo de Riesgo-Necesidades-Responsividad (RNR) de Andrews y Bonta (2016) y el modelo de Vidas Satisfactorias (GLM) de Ward (2003).

El modelo teórico de Riesgo-Necesidades-Responsividad (RNR) se basa en las teorías del condicionamiento operante y del aprendizaje social, según las cuales el comportamiento delictivo es esencialmente una conducta aprendida (Akers, 2006; Andrews y Bonta, 2006, 2010, 2016; McGuire, 2002a, 2002b, 2004, 2006; Ogloff y Davis, 2004; Redondo, 2008). Concretamente, el modelo RNR establece tres principios básicos para el tratamiento de los sujetos delincuentes:

El principio de riesgo parte de la premisa de que para administrar una intervención adecuada a las características del individuo es necesario una evaluación previa de su nivel de riesgo. De forma que los sujetos con un nivel de riesgo más alto tendrían que recibir una intervención más intensa.

El principio de necesidad sugiere que el tratamiento se tiene que enfocar a las necesidades criminógenas del individuo, es decir, a los factores de riesgo dinámicos que presenta el sujeto.

El principio de responsividad hace referencia a que el tratamiento se tiene que ofrecer de la manera que resulte más beneficioso para el individuo, atendiendo a las variables que puedan obstaculizar el desarrollo de la intervención.

Por otro lado, el modelo de Vidas Satisfactorias adopta una perspectiva de atención a las necesidades vitales básicas y a los derechos humanos como eje central de la actuación rehabilitadora (Day *et al.*, 2010; Gannon *et al.*, 2015; Ward, Vess, Collie, y Gannon, 2006). Según este modelo, existe una estrecha relación entre los factores de riesgo y la satisfacción humana. De forma que las necesidades criminógenas serían indicadores de los errores que los individuos cometen para lograr sus objetivos y metas. Por lo tanto, desde esta perspectiva el tratamiento de los delincuentes debe orientarse a dotarlos de las

herramientas necesarias para desarrollar un estilo de vida positivo y satisfactorio.

Así el modelo de intervención que aquí se desarrolla y que actualmente es el que rige las intervenciones que se realizan en los centros penitenciarios, se fundamenta y utiliza preferentemente las técnicas del paradigma cognitivo-conductual.

Esta perspectiva psicológica explica la problemática de la delincuencia, y en general los problemas de comportamiento, a partir de la relación entre pensamientos, emociones y conducta, y se fundamenta en las teorías del comportamiento, del aprendizaje social y la terapia cognitiva (Bandura, 1986; Finney, Wilbourne y Moos, 2007).

2.3.1 El Modelo de intervención dirigido a las necesidades del individuo

Este nuevo modelo de intervención pretende dar respuesta a las diferentes necesidades de intervención de las personas que se encuentran cumpliendo penas privativas de libertad en los centros penitenciarios de Cataluña. Este conjunto de intervenciones siguen los estándares científicos internacionales más actuales y rigurosos, y se fundamentan en todas aquellas intervenciones que han demostrado su eficacia en la reducción de la reincidencia delictiva.

Bajo este modelo de intervención, se determina cuáles son los objetivos de intervención de los individuos, a partir de la evaluación exhaustiva de sus principales factores de riesgo y necesidades criminógenas. Además, la evaluación de la intensidad con la que inciden las diferentes necesidades en el individuo permite aplicar intervenciones de menor calado con un contenido de carácter más educativo (intervenciones socio-educativas); intervenciones más intensivas y con mayor contenido psicoeducativo (intervenciones psicoeducativas); e intervenciones especializadas por tipologías delictivas con sujetos que muestran dificultades particulares (intervenciones específicas).

De esta forma, la intervención puede adaptarse a cada interno, más allá del hecho delictivo que haya cometido, y a la duración de su condena, para

asegurar que todos los individuos puedan realizar una intervención especializada en el marco del cumplimiento de su sentencia.

El *Modelo de intervención dirigido a las necesidades del individuo* tiene como objetivo general mejorar las competencias psicosociales de los participantes en el programa para favorecer un cambio integral en su estilo de vida y su reinserción social.

a) Estructura de la intervención

Este modelo de intervención se estructura a partir de las siguientes fases y manuales de intervención:

1. Fase de evaluación: especifica y detalla el proceso de evaluación inicial y final de las necesidades criminógenas de los individuos. Esta fase es de aplicación indispensable para poder diseñar la intervención individualizada para cada sujeto.

2. Fase de intervención: en este modelo de tratamiento la intervención de las personas privadas de libertad es un proceso dinámico. Así, existen diferentes tipos de intervenciones según su intensidad:

a) Intervención socio-educativa: se compone de un total de seis intervenciones socio-educativas (o talleres) dirigidas a concienciar a los individuos sobre el riesgo que suponen determinados comportamientos. Estas intervenciones se aplican a los individuos que presentan determinadas necesidades criminógenas de baja intensidad. Estos talleres también pueden constituir la fase preparatoria para una intervención terapéutica más intensa, de manera que para un buen desarrollo de las intervenciones psicoeducativas la aplicación previa de algunos de los talleres socio-educativos pueden resultar indispensables.

b) Intervención psicoeducativa: formada por cinco módulos de intervención para trabajar las siguientes necesidades criminógenas, cuando se presentan de manera intensa en los individuos:

- falta de motivación al cambio y bajo concepto de la autoeficacia;
- estilo de pensamientos erróneos y distorsiones cognitivas

- dificultades para el reconocimiento de emociones y su gestión
- falta de habilidades de comunicación y de relación interpersonal
- riesgo de recaída en el delito

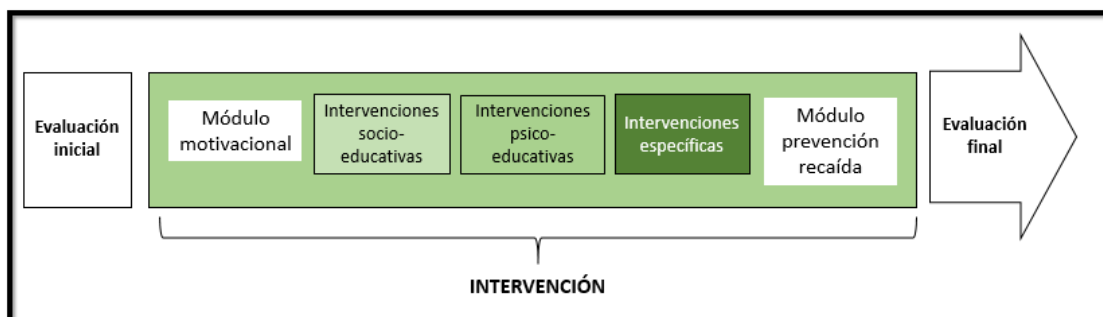
3. Fase de intervención específica: se trata de un conjunto de intervenciones de carácter intensivo para trabajar problemáticas delictivas muy específicas que necesitan un contenido más exhaustivo que el que se proporciona con los módulos de la intervención psicoeducativa anterior. En concreto, está compuesto de los siguientes manuales de intervención:

- Manual de intervención específica para las drogodependencias
- Manual de intervención específica para la violencia general
- Manual de intervención específica para la violencia sexual
- Manual de intervención específica para la violencia de género.

b) Proceso de implementación de la intervención

En este modelo terapéutico la fase de intervención será variable en función de las necesidades de cada individuo: así el terapeuta decide qué intervenciones socio-educativas y qué módulos que componen la intervención psicoeducativa son necesarios en cada caso. En la figura 1, se representan de manera gráfica los diferentes elementos que conforman el proceso de intervención global con hombres y mujeres delincuentes.

Figura 1. Proceso para desarrollar la intervención global de los delincuentes



Fuente: Recuperado de Redondo *et al.* (2018)

Como se puede ver en la figura, es imprescindible efectuar una evaluación de necesidades criminógenas exhaustiva, tanto previamente a la aplicación de la intervención como una vez finalizada.

Aunque la intervención es flexible, para facilitar el trabajo con el individuo y que este llegue a otras intervenciones en las mejores condiciones posibles, se recomienda trabajar en primer lugar la motivación para el cambio de conducta del sujeto y su concepto de autoeficacia (Manual de intervención psicoeducativa. Módulo 1. Cree en el cambio).

Una vez realizado este módulo de intervención se aplicarían las intervenciones socio-educativas más adecuadas para el individuo. Parte de estas intervenciones de contenido sencillo y educativo, constituyen las bases para un apropiado desarrollo de los módulos de intervención psicoeducativa.

Para finalizar la intervención global también se recomienda que los sujetos realicen el módulo destinado a la prevención de recaídas: Módulo 5. Vida en Comunidad (Manual de intervención psicoeducativa).

Siguiendo este proceso de intervención, se pretende que los profesionales diseñen la intervención global atendiendo también a otras circunstancias que puedan afectar a la eficacia de la intervención. Así tendrá en cuenta otras intervenciones que ya haya realizado el sujeto en el centro penitenciario, la duración de la condena, resistencias personales, otras dificultades vinculadas al sujeto (dificultades con el idioma, consumo activo de sustancias, etc.).

De acuerdo con este nuevo modelo, la intervención específica en violencia de género quedaría configurada de la siguiente manera:

INTERVENCIONES PREVIAS NECESARIAS	Intervención socio-educativa	1. Taller de educación emocional 2. Taller de educación sexo y género
	Intervención psicoeducativa	M1. Cree en el cambio M2. Para y piensa M3. Gestionando mis sentimientos M4. El nuevo yo

PROGRAMA ESPECÍFICO	Programa de intervención en violencia de género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inicio del programa específico 2. Autobiografía delictiva 3. La violencia contra la pareja 4. Analicemos y trabajemos el delito 5. Dejemos de ejercer la violencia contra nuestra pareja 6. Mantengamos el desistimiento 7. Cierre del módulo
INTERVENCIONES FINALES NECESARIAS	Intervención psicoeducativa	M5. Preparando la vida en comunidad

Esta sería la configuración de los talleres y módulos que de manera obligatoria tendrían que hacer los internos que participan en el Programa de intervención específica en violencia de género. Además, los profesionales pueden escoger aplicar otros talleres (socio-educativos) o módulos (psicoeducativos) que consideren útiles, atendiendo a las necesidades criminógenas que presenta cada individuo, de entre los que hemos enunciado anteriormente.

2.3.2 Contenidos del *Manual de Intervención específica para la violencia de género*

El objetivo general es profundizar en el tratamiento de la conducta violenta dentro del ámbito de la pareja, las causas de la misma y su gestión.

El manual se estructura en 31 sesiones agrupadas en 7 módulos diferentes que trabajan aspectos relacionados con la violencia ejercida y proporciona pautas sobre cómo gestionar esta conducta.

A continuación, se detallan las diferentes unidades y los objetivos que se pretenden alcanzar con su implementación:

INICIO DEL PROGRAMA ESPECÍFICO. 1 Sesión (4 Actividades)
 AUTOBIOGRAFÍA DELICTIVA. 1 Sesión (1 Actividad)

- Conocer la relación existente entre las emociones personales y la propia biografía delictiva.
- Conocer la propia conducta violenta en el ámbito de la pareja.

LA VIOLENCIA CONTRA LA PAREJA. 3 Sesiones (8 Actividades)

- Profundizar sobre el funcionamiento de la conducta violenta.
- Trabajar sobre las distorsiones cognitivas vinculadas al delito.

ANALICEMOS Y TRABAJEMOS EL DELITO. 5 Sesiones (11 Actividades)

- Explorar los principales factores de riesgo y mecanismos de defensa.
- Hacer el análisis funcional de la conducta violenta y el delito.

DEJEMOS DE EJERCER LA VIOLENCIA CONTRA NUESTRA PAREJA. 17 Sesiones (39 Actividades)

- Aprender técnicas para la gestión de la ira.
- Desarrollar la empatía hacia la víctima.

MENTENGAMOS EL DESISTIMIENTO. 3 Sesiones (8 Actividades)

- Responsabilizarse de la conducta delictiva.
- Prevenir la recaída.

CIERRE DEL PROGRAMA ESPECÍFICO. 1 Sesión (2 Actividades)

2.4 Medir la eficacia de los programas

2.4.1 Conceptos clave

La aceptación de la propia responsabilidad, el autocontrol, el desarrollo de valores, el incremento de la empatía, el desarrollo de habilidades interpersonales, etc. Todos ellos son objetivos de cambio y mejora personal, aquello que se considera relacionado con el propósito final de todo programa de intervención con delincuentes: conseguir el desistimiento delictivo y su reintegración social.

Para conocer si en un programa de intervención se han generado estos efectos, se pueden concretar tres momentos de evaluación diferentes (además de la necesaria evaluación inicial) (Echeburúa, 1993):

1. Evaluación durante el tratamiento, mientras este está siendo aplicado, para saber si esta intervención está teniendo una incidencia directa en los participantes. Esta evaluación nos permitiría hacer los ajustes necesarios en el programa.
2. Evaluación final, para valorar si se han alcanzado o no los objetivos especificados así como el grado de satisfacción (Israel y Hong, 2006).
3. Evaluación de seguimiento, permite valorar si los beneficios conseguidos al finalizar el tratamiento se generalizarán y se mantendrán en la vida cotidiana del sujeto.

A la hora de medir los efectos de un tratamiento existen 3 conceptos clave:

1. Eficacia: hace referencia a la consecución de efectos positivos como resultado de un tratamiento, en condiciones ideales de evaluación, como las que se dan en los experimentos de laboratorio. Es decir, en condiciones que permitan un control tal de las variables como para poder afirmar con garantía que los resultados observados se producen como consecuencia del tratamiento, y no de otras variables no controladas (Hollin, 2006).
2. Efectividad: está relacionada con los beneficios obtenidos por la aplicación de un tratamiento en condiciones reales y tiene que ver con poder afirmar que el procedimiento de aplicación del mencionado tratamiento y los efectos obtenidos son susceptibles de generalización en diferentes situaciones y contextos (Hollin, 2006).
3. Eficiencia: se refiere a la capacidad de una intervención para obtener resultados favorables teniendo en consideración, también, los costes (no solo de tipo económico, sino también en duración de la intervención, recursos personales, y otros problemas colaterales) (Redondo y Frerich, 2013, 2014).

Así pues, la mayoría de programas con delincuentes se aplican en condiciones naturales y con un control de variables limitado (en ningún caso ideal o experimental), lo que hace que las evaluaciones de resultados se hagan en una dimensión exclusivamente de efectividad.

2.4.2 La evaluación de variables psicológicas como indicador de la efectividad de los programas de intervención

La teoría y la investigación sugieren que la reincidencia es intrínsecamente la mejor medida para evaluar la efectividad de los programas de intervención.

¿Por qué? Pues porque el objetivo final de los tratamientos, en términos globales, es reducir las tasas de reincidencia de aquellos infractores que han participado en los programas en relación a aquellos que no han participado (Redondo, 2017).

A pesar de ello, presenta algunos problemas relevantes como (Brown, 2013; Israel y Hong, 2006; McGuire y Priestley, 1995; Thornton, 1987):

1. La determinación de una medida apropiada, es decir, la reincidencia es un término global y por lo tanto plantea algunos vacíos difíciles de resolver como, por ejemplo, adjudicar el criterio de éxito que se utiliza; si se hacen valoraciones del tipo «tolerancia cero» o, por el contrario, se tienen en cuenta las mejoras respecto al nivel de riesgo de cada individuo; si se considera reincidencia un nuevo delito relacionado con la problemática específica del individuo o con cualquier tipo de delito, etc.
2. Otro problema está relacionado con la medición fiable de la reincidencia y el problema de la «cifra negra». En este sentido, solo podemos aspirar a conocer los datos oficiales a no ser que se utilicen medidas de autoinforme. Pero incluso estas pueden estar falseadas para que los individuos no informen sobre los delitos más graves.
3. La elección del periodo de seguimiento también se presenta como un problema, dado que se hace necesario un periodo de seguimiento prolongado de más de tres años para asegurar la validez. Es preciso tener en consideración que un periodo de inactividad criminal podría

tratarse en realidad de una interrupción entre delitos, y no de un auténtico «desistimiento» delictivo (Maruna *et al.*, 2004).

4. Otra dificultad que presenta la utilización de la reincidencia como medida de resultados del tratamiento es el conocido como problema de las «tasas base bajas». Ello quiere decir que para algunas tipologías de delincuentes, como los maltratadores, las tasas de reincidencia naturales (sin intervención) acostumbran a ser bajas (20-30%) y ello hace más difícil medir con suficiente potencia estadística el impacto de los tratamientos para reducirla.
5. Por último, hay que considerar que la reincidencia nos está informando de fracasos graves de los individuos en sus procesos de integración, pero no es suficientemente sensible como medida del éxito rehabilitador que se podría estar dando en los sujetos como consecuencia de la intervención recibida.

Así pues, a pesar de que evaluar la reincidencia es necesario, es imprescindible utilizar otras medidas complementarias que incluyan la evaluación de posibles mejoras psicológicas y conductuales de los sujetos que estén directamente relacionadas con los objetivos de los tratamientos. Entre estas se encuentran, como ya hemos comentado anteriormente, actitudes, distorsiones cognitivas, empatía, competencia psicosocial, etc.

3. Objetivos

El objetivo general de este proyecto es evaluar el nuevo programa específico de violencia de género que se aplica en los diferentes centros penitenciarios de Cataluña. Este objetivo general de la investigación se concreta en los siguientes dos objetivos específicos:

1. Identificar el perfil más común de internos que participan en los programas específicos de violencia de género. Evaluar la presencia de factores de riesgo y protección que desde la teoría y otros estudios se han asociado con este tipo de delitos.
2. Evaluar la efectividad del programa específico atendiendo a la consecución de los propios objetivos de cambio que plantea la intervención y detectar los posibles cambios terapéuticos que puedan tener lugar en los participantes.

4. Metodología

4.1 Diseño de la investigación

Se trata de un diseño intergrupos de grupo control con medidas pre (antes) y medidas post (después). En la figura 2, se puede ver la representación gráfica del diseño de la investigación.

Figura 2. Diseño de investigación



4.2 Participantes

La muestra global de este estudio sobre la efectividad terapéutica del programa específico de intervención en violencia de género en las prisiones catalanas consta de 65 internos provenientes de 3 centros penitenciarios diferentes: Brians 2, Lledoners y Ponent. En un principio estaba previsto que también participara el centro penitenciario de Puig de les Basses, pero por razones de falta de personal la edición del programa no se ofertó en el periodo del estudio.

A pesar de ello, a fin de dar consistencia y fiabilidad a los resultados de los análisis que se presentaron, se tuvo que hacer una depuración estadística de los datos con la finalidad de resolver diferentes cuestiones metodológicas, y particularmente la ausencia de información en múltiples casos. Por ello, finalmente la muestra seleccionada para esta investigación está integrada únicamente por 32 sujetos, de los cuales 18 conforman el grupo de tratamiento y 14, el grupo control.

Taula 1. Relación de participantes en la investigación

CENTRO PENITENCIARIO	Sujetos seleccionados	Participantes investigación PRE	No participantes investigación	Participantes antes POST	Participantes VÁLIDOS
Grupo Control					
Lledoners	2	2	0	2	2
Brians 2	19	13	6	12	10
Ponent	14	8	6	6	2
Subtotal	35	23	12	20	14
Grupo Estudio					
Lledoners	11	11	0	11	8
Brians 2	15	11	4	8	8
Ponent	4	4	0	3	2
Subtotal	30	26	4	22	18
Total	65	49	16	42	32

Para la selección del grupo control se solicitó a los aplicadores que seleccionaran internos con características similares a las del grupo tratamiento, es decir, que estuvieran condenados por un delito de violencia de género, pero que todavía no hubieran participado en ningún programa de intervención.

Cabe mencionar que en todo el proceso de recolección y tratamiento de los datos se han observado detalladamente las disposiciones de la *Ley catalana de protección de datos* en referencia a preservar la identidad de los sujetos. En este sentido, se han separado en dos bases de datos diferentes la información empírica de los sujetos y sus datos personales e identificativos.

4.3 Instrumentos de investigación

Los métodos de recogida de información sobre cada uno de los casos seleccionados fueron los siguientes:

1. Variables sociodemográficas y de carrera criminal: se ha elaborado para este estudio una plantilla de recogida de datos sociodemográficos y de carrera criminal (Anexo 2), relevantes para esta tipología delictiva (en concreto se exploran las siguientes áreas: país y familia de origen, familia adquirida, dimensión educativa y laboral, consumo de sustancias tóxicas, variables relacionadas con los antecedentes delictivos y variables vinculadas al delito actual de violencia de género).
2. Variables psicológicas: con el objetivo de evaluar los cambios en los diferentes componentes del programa específico de intervención en violencia de género se utilizó la EPVG: la Escala de Evaluación Psicológica de las personas que ejercen violencia de género (Martínez y Pérez, 2009).

Este instrumento integrado consta de 196 ítems, agrupados en 13 subescalas que evalúan variables psicológicas teóricamente relacionadas con el riesgo de violencia de género. La escala permite que cada sujeto pondere (en 0,1,2,3) el grado de acuerdo que tiene con cada una de las afirmaciones realizadas (Ver Anexo 3).

Las 13 subescalas que componen el instrumento de evaluación (EPVG) y, por lo tanto, las variables psicológicas que evalúa, son las siguientes:

<i>Etiqueta</i>	<i>Variables psicológicas susceptibles de mejora terapéutica</i>	<i>Núm. ítems</i>	<i>Rango</i>
Actitudes sexistas	Más puntuación, más actitudes sexistas	8	0-24
Agresividad	Más puntuación, más agresividad	11	0-33
Alcoholismo	Más puntuación, más consumo problemático de alcohol	8	0-24
Conflicto de pareja	Más puntuación, más conflictos con la pareja	26	0-78
Deseabilidad social	Más puntuación, menos deseabilidad social	14	0-42
Distorsiones cognitivas relaciones interpersonales	Más puntuación, más errores en la percepción de las relaciones sociales	15	0-45
Distorsiones cognitivas sobre violencia y mujer	Más puntuación, más errores en las creencias sobre el uso de violencia y el rol de la mujer	9	0-27
Empatía	Más puntuación, más empatía	16	0-48
Ira	Más puntuación, más ira	32	0-96

Etiqueta	Variables psicológicas susceptibles de mejora terapéutica	Núm. ítems	Rango
Estadios de cambio	Más puntuación, estadio de cambio más proclive a la acción	10	0-30
Procesos de cambio	Más puntuación, más predisposición	20	0-60
Procesos de resistencia	Más puntuación, más resistencia al cambio	16	0-48
Satisfacción pareja	Más puntuación, más ajuste y satisfacción con la pareja	11	0-33
Total		196	0-588

Esta escala fue diseñada *ad hoc* para el estudio, también financiado por el Centro de Estudios y Formación Especializada, sobre *Evaluación de programas formativos aplicados desde la ejecución penal en la comunidad en delitos de violencia de género* (Pérez y Martínez, 2010). En la memoria del estudio podéis encontrar de forma más desarrollada las propiedades de la escala.

4.4 Procedimiento

Tanto la selección de los internos como la recogida de datos fue llevada a cabo por los profesionales de rehabilitación de los tres centros penitenciarios participantes en la investigación: Brians 2, Lledoners y Ponent.

Previo al inicio de la investigación, se hizo una sesión formativa para los aplicadores con el objetivo de que conocieran el diseño del estudio, los criterios para la selección de los participantes y los instrumentos que tendrían que aplicar. En esta sesión formativa también se hizo énfasis en el procedimiento para asignar un código de identificación que otorga anonimato a la persona, tanto en los cuestionarios que rellena como en la base de datos. Sin embargo, los participantes eran previamente informados sobre la realización del estudio y se les pedía que firmaran un consentimiento informado (Anexo 1) que acreditara su participación voluntaria en la evaluación del programa específico en que participa.

La evaluación pretratamiento se realizó en la primera sesión del programa de intervención para el grupo que participaba en el programa específico de violencia de género, y durante la misma semana aproximadamente en el grupo control. Estas sesiones tuvieron lugar entre finales de enero y principios del mes de abril, según el centro penitenciario.

La evaluación postratamiento coincidió con la sesión de cierre del programa específico, es decir, una vez finalizada la sesión 32, lo que comporta que la reevaluación se llevara a cabo unas 11 semanas después aproximadamente, dependiendo de la «intensidad» con que se desarrolló en cada centro. En todo caso la evaluación postratamiento de todos los grupos finalizó el 30 de junio de 2021.

4.5 Análisis de datos

De acuerdo con los objetivos y el diseño planteados, se han realizado diferentes tipos de análisis:

- a) Exploración descriptiva de la muestra de estudio mediante el cálculo de las frecuencias de todas las variables de estudio, así como la obtención de los estadísticos más habituales para las variables continuas (media, desviación estándar, valores mínimos y máximos).
- b) Estimación del efecto del tratamiento en las diferentes escalas. Para conocer el efecto medio del tratamiento, se ha estimado con un modelo de regresión lineal, donde las diferencias dy son las variables dependientes y la variable grupo (control o tratamiento) son la variable independiente.
- c) En el modelo de regresión lineal se han incluido como covariables determinadas variables sociodemográficas y criminológicas por el efecto que pueden estar produciendo sobre el tratamiento.

Así pues, el modelo final es el siguiente:

$$dy_i = w_0 + w_1 x_{Grup} + \sum_{i=2}^{P+1} w_i x_i$$

donde x_i representa cada una de las P covariables e interacciones relevantes.

Los criterios para incluir covariables en el modelo fueron:

- que tuviera relevancia para el estudio

- que un máximo de dos participantes tuvieran valor nulo de la variable (para no excluir a muchos participantes)
- que su inclusión incrementara la varianza explicada por modelo

Con estos criterios, 9 covariables se han incluido en el modelo final.

1. Actitud ante del delito
2. Consumo abusivo de drogas o alcohol
3. Antecedentes
4. Nivel educativo
5. Ingreso anterior en prisión
6. Antecedentes familiares de consumo de alcohol o drogas
7. Consumo de drogas en el delito actual
8. Víctima del delito actual: expareja
9. Víctima del delito actual: pareja e hijos

De las 9 covariables, dos (consumo de drogas o alcohol y actitud respecto al delito) tenían un efecto mayor y por lo tanto se han añadido también al modelo las interacciones de estas covariables con la variable de interés (Grupo).

En resumen, el modelo final tiene como variables independientes el Grupo, 9 covariables y 2 interacciones (P=11).

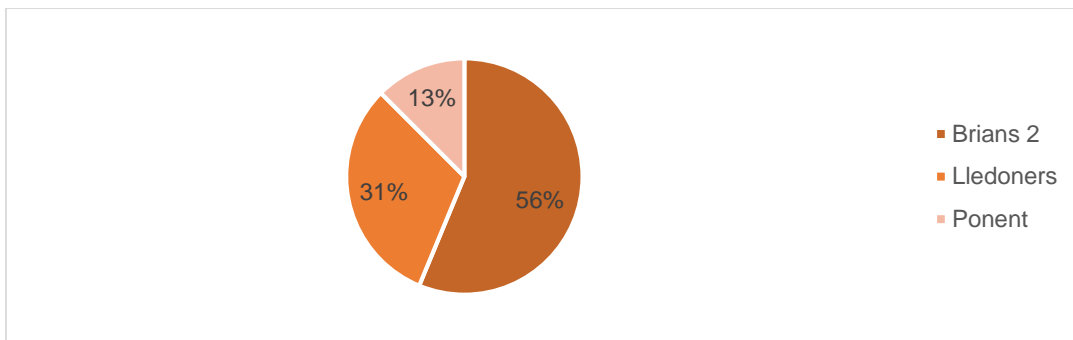
d) Análisis cualitativo de algunas variables relativo a la implementación de los programas

5. Resultados

5.1 Perfil de internos y factores de riesgo

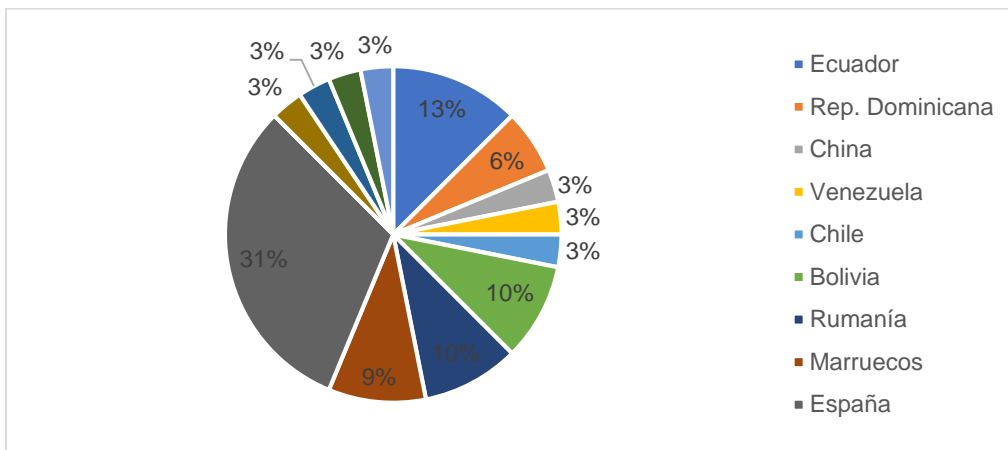
Del total de la muestra estudiada (32 sujetos), 18 han participado en el programa específico de tratamiento (GT=59,4%) y 14 no lo han hecho (GC=40,6%). La distribución por centros se puede ver representada en el gráfico 1, donde vemos que 18 sujetos se encuentran en el centro penitenciario Brians 2, 10 son de Lledoners y 4 sujetos de Ponent.

Gráfico 1. Centro penitenciario



La edad media en el momento de la evaluación es de 38 años (DT. 14,2), y en el grupo de tratamiento la media es de 39 años (DT. 16,77) y de 37 en el grupo de control (DT. 9,84). La nacionalidad más presente es la española, con un 31,3%, seguida de la ecuatoriana (12,5%) y la boliviana, la rumana y la marroquí, con un 9,4% cada una de ellas.

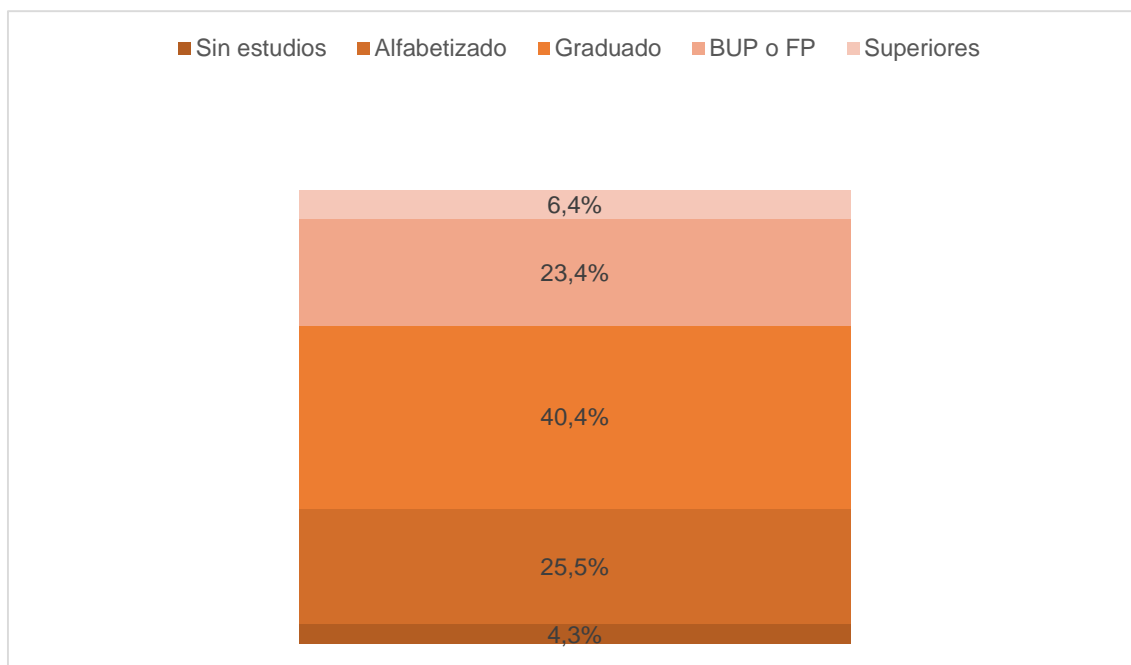
Gráfico 2. País de origen



Área formativa y laboral

En relación con el nivel de estudios, un 4,3% de la muestra no tienen ningún estudio, un 25,5% tienen estudios mínimos (alfabetización), un 40,4% han alcanzado el graduado escolar, un 23,4% presentan estudios de formación profesional o bachillerato y un 6,4% estudios superiores. La edad media en el momento de abandonar los estudios es de 15 años (DT. 2,60) y en un 52,9% de casos el motivo de abandono fue el inicio en el mercado laboral, seguido de dificultades económicas (14,7%) y de inicio del proceso migratorio (11,8%).

Gráfico 3. Nivel de estudios



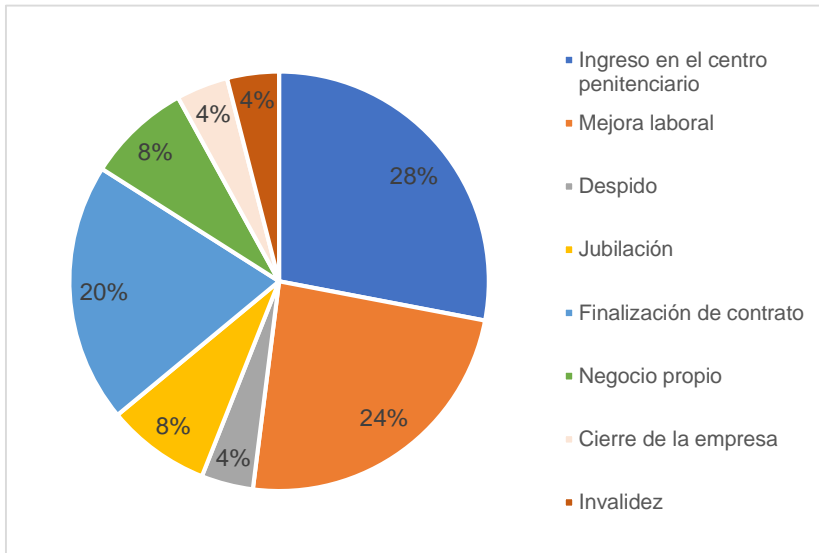
Respecto a los conflictos dentro del ámbito escolar, el 30,2% reporta ausentismo escolar, un 16,3% expulsiones, un 14,2% informa de castigos reiterados y un 9,3%, de peleas.

Por otro lado, del total de la muestra, un 15,6% refiere haber estado ingresado en un centro tutelar o reformatorio.

En el ámbito laboral, un 70,7% de la muestra trabajaba antes del ingreso en prisión. De estos, un 72,3% lo hacía en una profesión no cualificada (con una duración media de 11,5 meses).

La media de lugares de trabajo a lo largo de su trayectoria profesional ha sido de 6 con una duración máxima de 7 años. Respecto al motivo principal de finalización del vínculo laboral, lo más habitual ha sido el ingreso en prisión (28%), seguido de la mejora laboral (24%) y la finalización de contrato (20%).

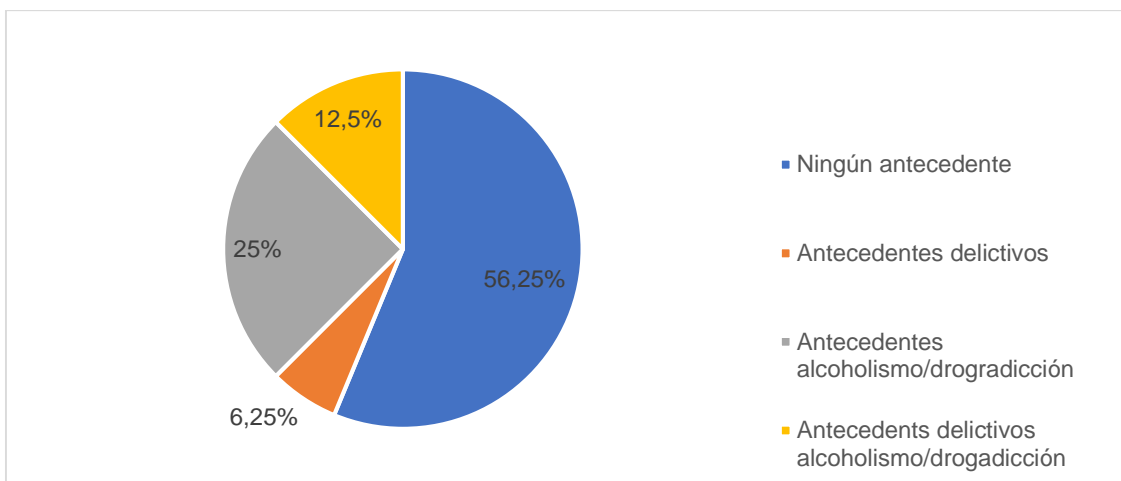
Gráfico 4. Motivo finalización vínculo laboral



Familia de origen

En cuanto a la familia de origen encontramos que 8 sujetos presentan antecedentes de consumo abusivo de sustancias tóxicas dentro del núcleo familiar, 4 sujetos presentan antecedentes tanto delictivos como de problemática toxicológica y 2 sujetos presentan únicamente antecedentes de tipo delictivo.

Gráfico 5. Antecedentes familia de origen



En relación con las experiencias de victimización dentro del ámbito familiar, un 18,5% de la muestra refiere haber sido víctima de maltrato y un 11,1% lo ha sido tanto de maltrato como de abusos sexuales.

También cabe mencionar que en un 44,4% de los casos se ha producido modelado de malos tratos dentro de la familia de origen, es decir, han sido testigos de violencia de género (aunque es importante destacar el alto número de valores perdidos en esta categoría [un 43,8%]).

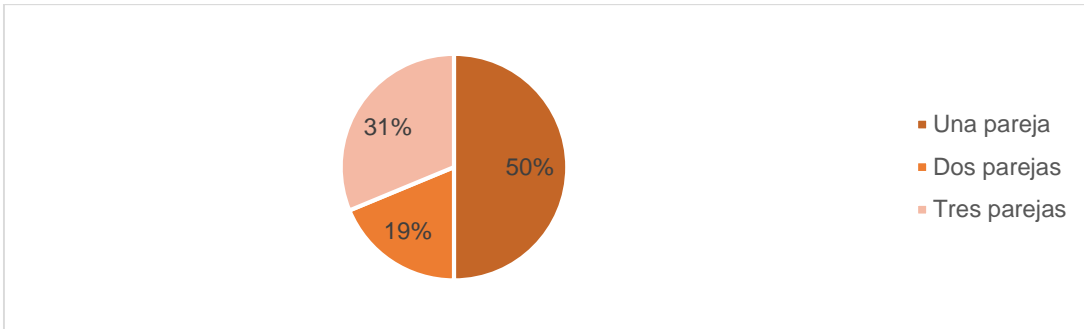
Por último, en un 35,7% de los casos ha habido ausencia de algún progenitor durante la infancia —la ausencia de ambos progenitores es lo más común— (50% de los casos), seguida de la ausencia de la figura paterna (40%) y de la materna (10%).

Relaciones de pareja

Del total de la muestra, un 59% son solteros, un 25,6% están separados, un 10,3% están casados y un 5,1% son viudos.

En cuanto al número de relaciones de pareja, mayoritariamente han tenido una o dos parejas significativas y en un 31% de los casos refieren haber tenido tres o más.

Gráfico 6. Relaciones afectivas (parejas)

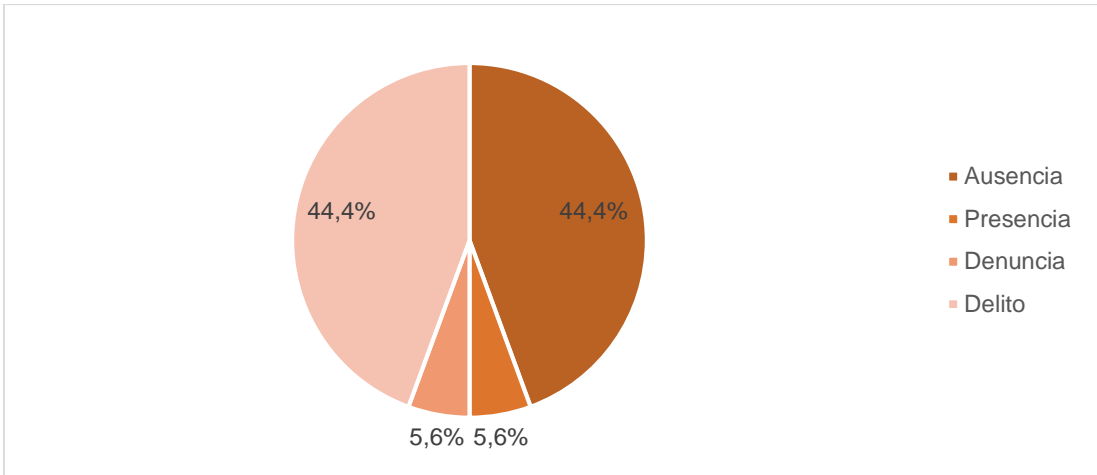


Respecto a la primera relación de pareja, 9 sujetos estaban casados, 9 convivían con la pareja y 8 tenían una relación sin convivencia. La media de convivencia es de 54 meses (4 años y medio). De esta primera relación, un 42,3% no tiene hijos/as, un 30,8% tiene dos hijos/as, un 23,1% tiene uno y el 3,8% restante tiene 4. La media de edad del primer hijo/a es de 18 años y la del segundo/a, 13.

En relación a los conflictos con la primera pareja, en un 38,5% de los casos no están presentes, en un 11,5% están presentes y en un 50% constituyeron un delito.

Del total de sujetos que tuvieron una segunda relación de pareja, un 20,4% estuvieron en situación de convivencia, un 18,4% sin convivencia y un 12,2% formalizaron la relación casándose. La duración media de esta segunda relación de pareja es de 36 meses (3 años). Respecto al número de hijos, un 57,1% no tuvo ninguno, un 28,6% tuvo uno, un 9,5% tuvo dos y un 4,8% tuvo tres. En cuanto a los conflictos dentro de la segunda relación de pareja, en un 44,4% de los casos había ausencia de conflictos, en un 5,6% los conflictos estaban presentes, en un 5,6% de los casos se produjo una denuncia y en un 44,4% de los casos se consumó el delito.

Gráfico 7. Conflictos segunda relación de pareja

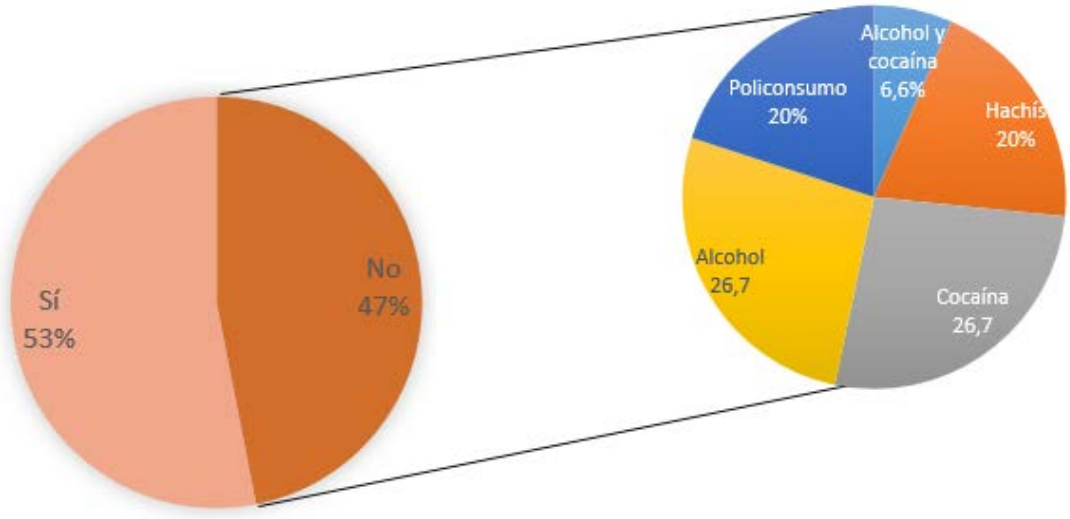


Finalmente, del total de la muestra, 10 sujetos (31%) informaron de una tercera relación con una duración media de 36 meses (3 años). De estos, 8 informan que se produjo el delito dentro de esta tercera relación de pareja.

Psicopatología

Del total de la muestra, un 55,3% presenta consumo habitual de drogas y alcohol, con una edad media de inicio en el consumo de 19 años. Respecto al tipo de sustancia de abuso, de los 15 sujetos que han reportado consumir habitualmente drogas 4 consumían de manera abusiva cocaína, 4 consumían alcohol, 3 tenían un consumo abusivo de hachís, 3 afirman ser policonsumidores y 1 combinaba el consumo de alcohol con el de cocaína.

Gráfico 8. Consumo habitual de drogas y alcohol

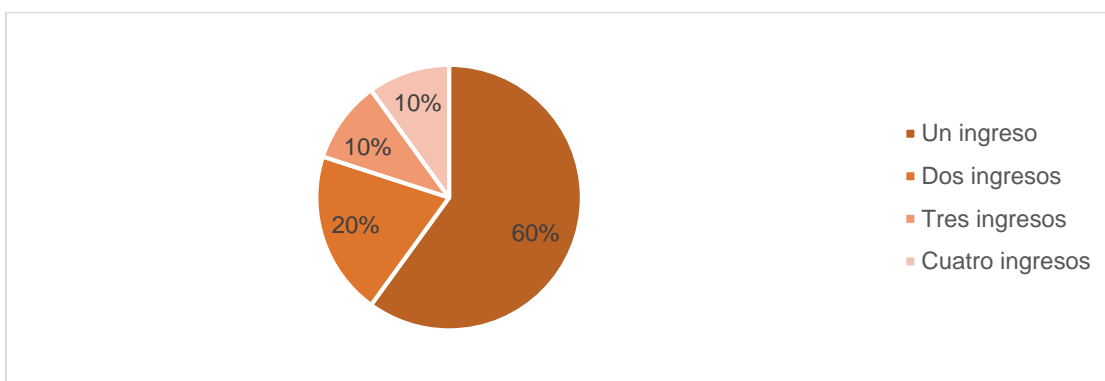


En cuanto a la psicopatología de los sujetos, un 29,8% ha presentado intentos de suicidio o autolesiones y 3 sujetos (9,4%) refieren haber presentado síntomas psicóticos y/o maníacos recientes.

Variables penales y penitenciarias

Un 40% de la muestra presenta un ingreso anterior en prisión, con una media de ingresos en estos casos de 2,8. La edad media del primer ingreso es de 32 años (DT. 10,5).

Gráfico 9. Número de ingresos en prisión



Respecto al número de delitos, la media es de 4 delitos. Un 48,8% de la muestra ha llevado a cabo un quebrantamiento de condena por incumplimiento de la orden de protección a la víctima.

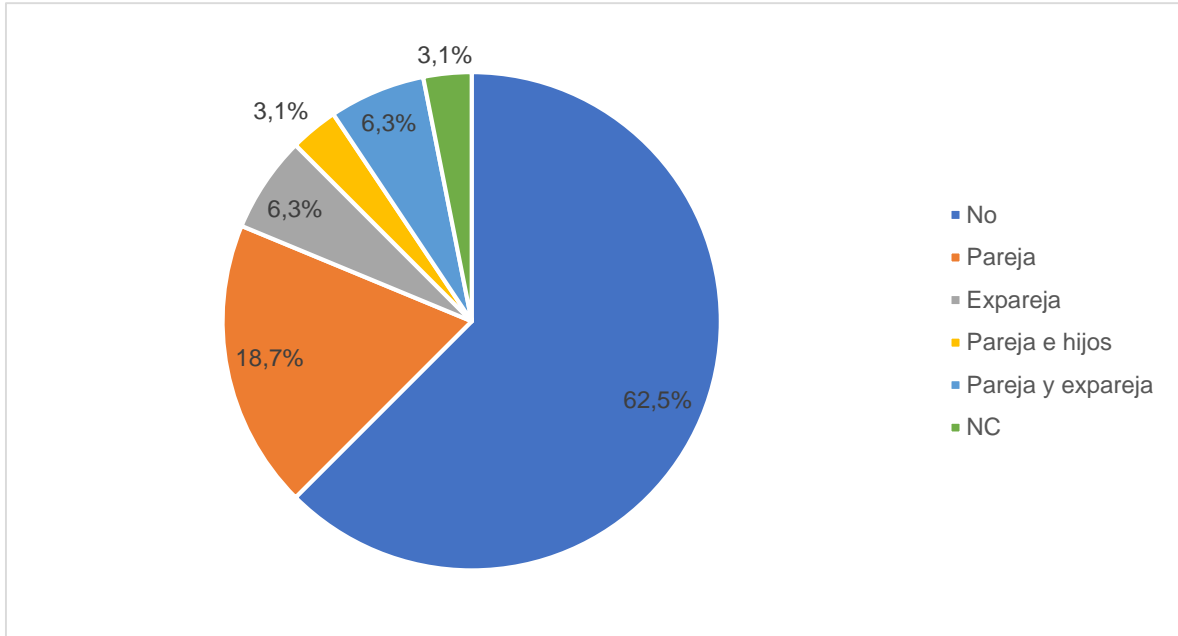
En relación con los antecedentes delictivos, un 31,25% de los sujetos tienen antecedentes. De estos, un 30% por delitos contra la propiedad, un 20% por delitos contra la seguridad vial, un 10% por delitos contra la propiedad, las personas y la salud pública, un 10% por delitos contra la propiedad y seguridad vial, un 10% por delitos contra la propiedad, la salud pública y la seguridad vial, un 10% por delitos contra la propiedad y la salud pública, y otro 10% por delitos contra las personas.

Antecedentes de violencia de género

Del total de la muestra un 37,5% presenta antecedentes por otros delitos de violencia doméstica (con una media de 3 delitos). De estos 12 sujetos, 6 tienen antecedentes por violencia contra la pareja, 2 por violencia contra la pareja y

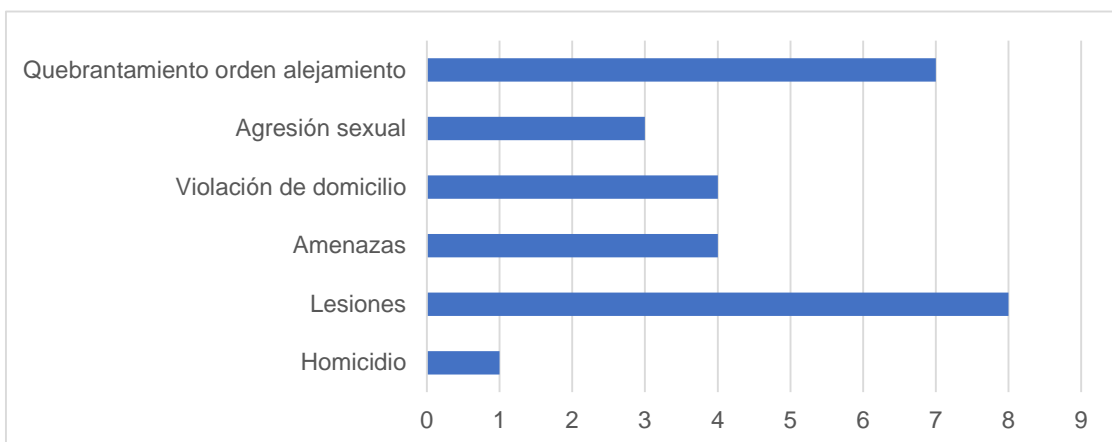
expareja, 2 contra la expareja, 1 sujeto tiene antecedentes de violencia de género y doméstica (pareja e hijos), y 1 no se conoce.

Gráfico 10. Antecedentes de violencia de género



Respecto a la diversidad delictiva de los antecedentes de violencia de género, un 5,6% de los individuos con antecedentes de violencia de género o doméstica tiene antecedentes de homicidio, un 66,7% por delitos de lesiones de violencia de género, un 27,8% por amenazas, un 22% por violación de domicilio, un 16,7% por agresión sexual y un 44,4% por quebrantamiento de la orden de alejamiento.

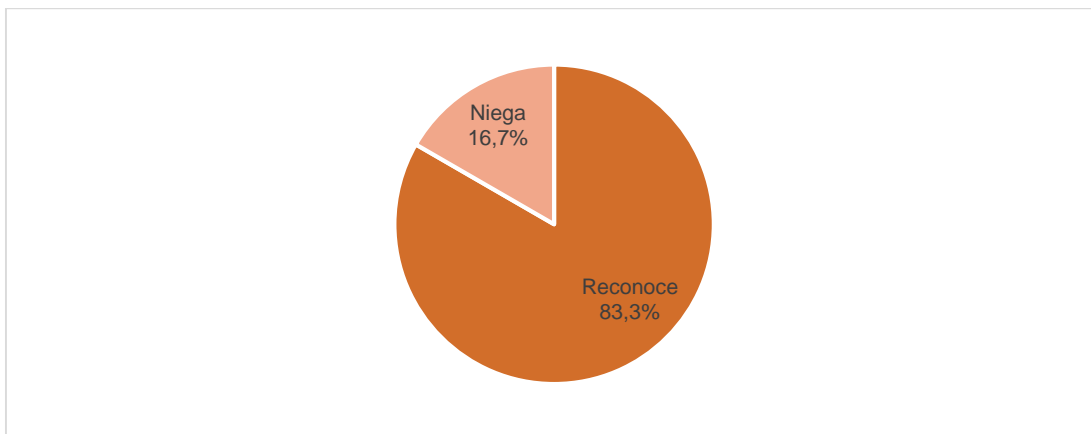
Gráfico 11. Tipo de antecedentes



En cuanto al lugar donde se va producir el delito, en un 83,3% de los casos se produjo en el domicilio familiar y en dos casos se usaron armas. Respecto al

consumo de drogas, en un 38,9% de los casos hay consumo de drogas en la comisión del delito, aunque solo aparece en la sentencia en uno de los casos.

Gráfico 12. Actitud ante delito

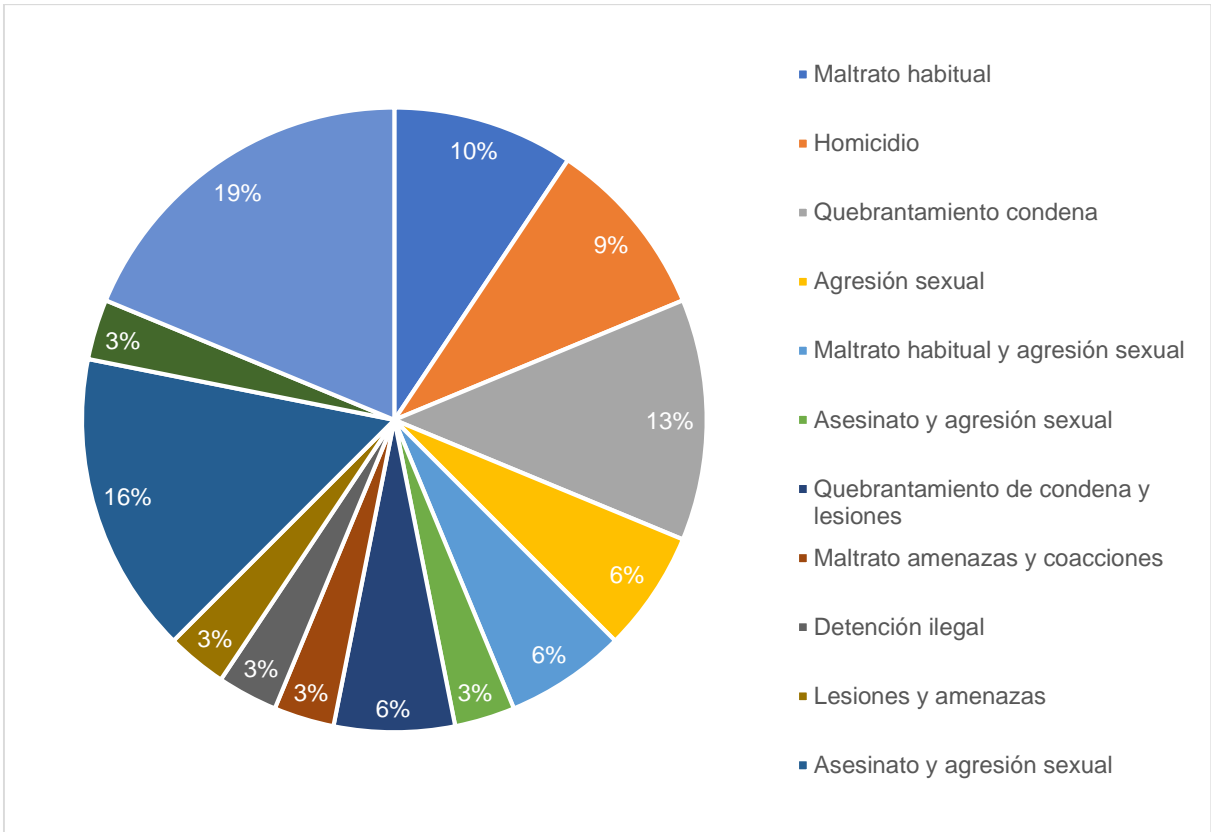


Finalmente, destacar que un 18,2% de los delitos se produjeron en trámites de separación y que la gran mayoría de los sujetos (10) reconocen estos hechos.

Delito actual de violencia de género

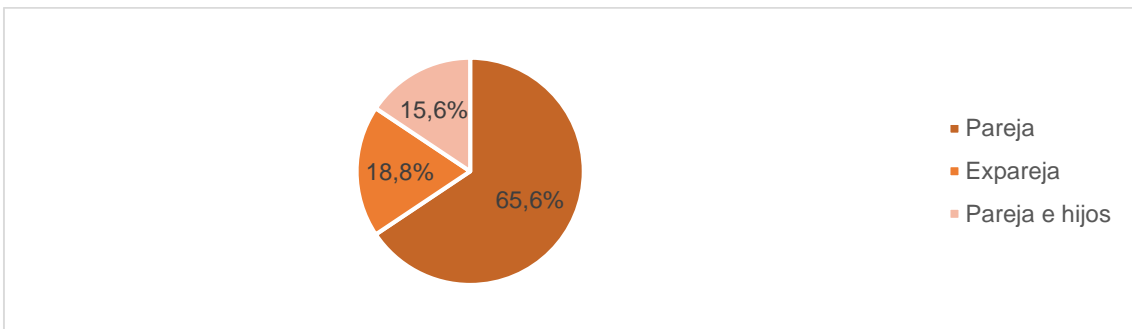
El delito principal en 6 casos ha sido el de maltrato, seguido del asesinato (5 sujetos) y de quebrantamiento de condena (4 sujetos). A continuación se encuentran los delitos de maltrato habitual, homicidio, agresión sexual y quebrantamiento de condena y lesiones (2 casos cada uno de ellos) y sujetos que presentan una combinación de diferentes delitos. En un 27,5% de los casos se utilizó un arma blanca y en un 41,2% hay consumo de drogas en la comisión del delito.

Gráfico 13. Tipo de delito actual



En cuanto a la víctima del delito, en 21 casos se trataba de la pareja, seguido de la expareja (6 casos) y de la pareja y los hijos (5 casos).

Gráfico 14. Víctima del delito actual



El lugar principal donde se desarrollaron los hechos delictivos fue el domicilio familiar (54,8% de los casos), seguido del domicilio de la víctima (19,4%), la calle (9,7%), un aparcamiento, un restaurante y un bar (3,2% cada uno de ellos).

Por último, destacar que un 75% de la muestra reconoce el delito actual. En 7 casos (22,6% de la muestra) los hechos se produjeron estando en trámites de

separación y 6 sujetos habían sido condenados anteriormente por cometer delitos contra la misma víctima.

5.2 Efectividad del tratamiento

Los datos recopilados incluyen a 49 participantes. Todos los participantes que no han contestado el segundo cuestionario se han excluido del análisis. Igualmente se han excluido los participantes que han contestado menos del 90% de las preguntas en cualquiera de los dos cuestionarios. Así pues, la muestra de participantes válidos es de 32.

Cada cuestionario se ha resumido en las puntuaciones en 13 escalas. Para obtener las puntuaciones en cada escala se han seguido los siguientes pasos:

1. Se han invertido las codificaciones de las respuestas a preguntas con sentido negativo.
2. Las respuestas omitidas se han imputado utilizando la mediana de las respuestas de cada participante en cada escala.
3. Se han sumado las respuestas a las preguntas que pertenecen a una determinada escala.

A continuación se presenta la tabla 2, que recoge las puntuaciones de las medianas para ambos grupos en los dos periodos de aplicación, así como sus diferencias. Se ha optado por presentar las medianas dado que al tratarse de variables enteras positivas su distribución no es normal y por lo tanto la mediana es mejor indicador de la tendencia central.

Taula 2. Medianas de las puntuaciones a cada escala para cada grupo ("pre" y "post" indican las dos administraciones del cuestionario).

<i>Variables psicológicas</i>	<i>GRUPO CONTROL</i>		<i>GRUPO TRATAMIENTO</i>		<i>Rango teórico</i>	<i>Diferencia medianas</i>		<i>Interpretación resultado</i>		<i>Sentido tratamental</i>	
	<i>PRE</i>	<i>POST</i>	<i>PRE</i>	<i>POST</i>		<i>GC</i>	<i>GT</i>	<i>GC</i>	<i>GT</i>	<i>GC</i>	<i>GT</i>
Actitudes sexistas Más puntuación, más actitudes sexistas	4	3	5	3	0-24	-1	-2	reduce	reduce	mejora	mejora
Agresividad Más puntuación, más agresividad	8	6	10	9.5	0-33	-2	-0.5	reduce	reduce	mejora	mejora
Alcoholismo Más puntuación, más consumo problemático de alcohol	1	0	5.5	4.5	0-24	-1	-1	reduce	reduce	mejora	mejora
Conflicto de pareja Más puntuación, más conflictos de pareja	16	11	22	16.5	0-78	-5	-5.5	reduce	reduce	mejora	mejora
Deseabilidad social Más puntuación, menos deseabilidad social	12	10	11	12	0-42	-2	1	reduce	incrementa	empitjora	mejora
Distorsiones cognitivas relaciones interpersonales Más puntuación, más errores en la percepción de las relaciones sociales	16	17	18	20	0-45	1	2	incrementa	incrementa	empitjora	empitjora
Distorsiones cognitivas sobre violencia y mujer Más puntuación, más errores en las creencias sobre el uso de violencia y el rol de la mujer	14	10	11	11	0-27	-4	0	reduce	mantiene	mejora	no cambia

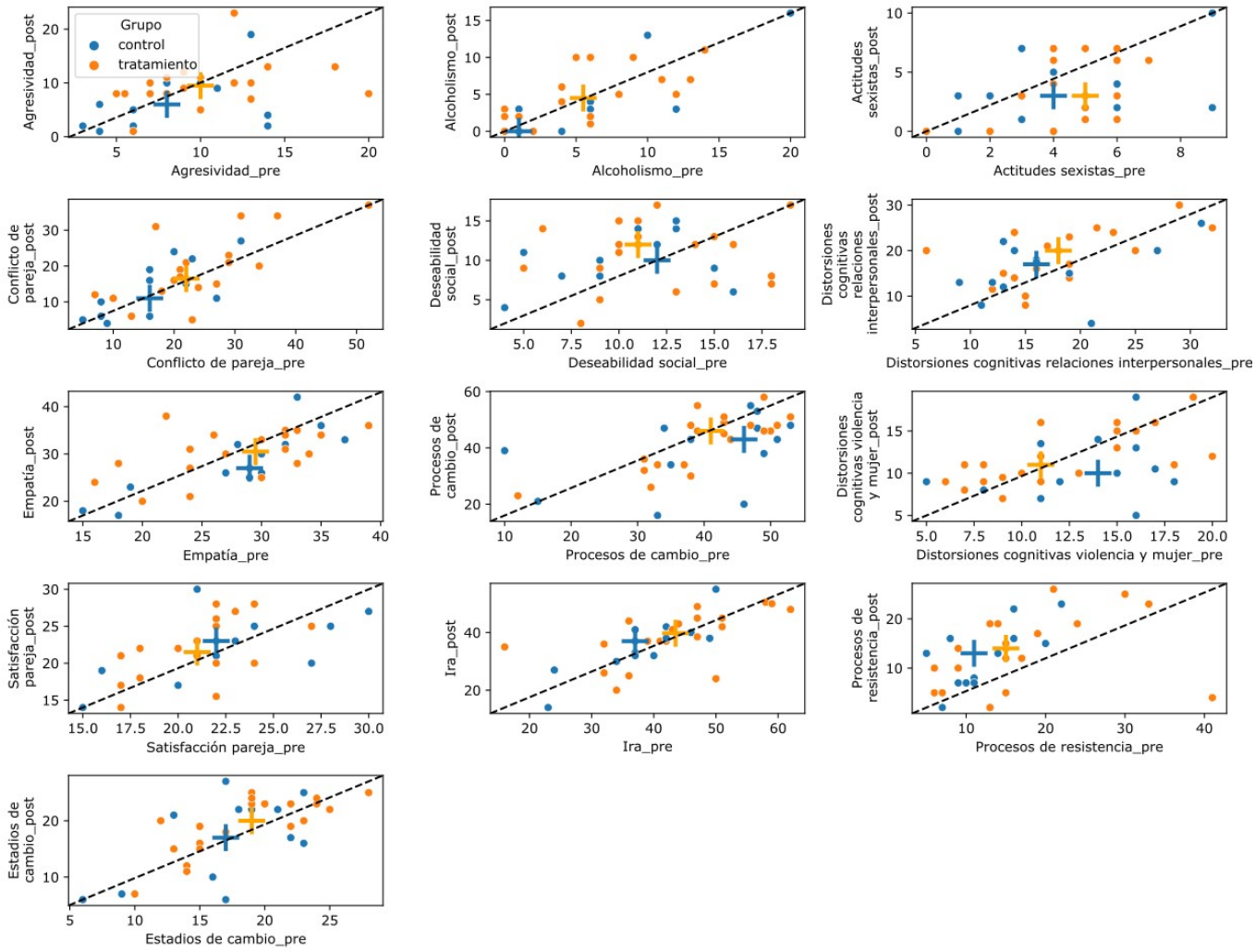
<i>Variables psicológicas</i>	<i>GRUPO CONTROL</i>		<i>GRUPO TRATAMIENTO</i>		<i>Rango teórico</i>	<i>Diferencia medianas</i>		<i>Interpretación resultado</i>		<i>Sentido tratamental</i>	
Empatía Más puntuación, más empatía	29	27	29.5	30.5	0-48	-2	1,5	reduce	incrementa	empitjora	mejora
Ira Más puntuación, más ira	37	37	43.5	39.75	0-96	0	-3.75	mantiene	reduce	no cambia	mejora
Estadios de cambio Más puntuación, estadio de cambio más proclive a la acción	17	17	19	20	0-30	0	1	mantiene	incrementa	no cambia	mejora
Procesos de cambio Más puntuación, más predisposición al cambio	46	43	41	46	0-60	-3	5	reduce	incrementa	empitjora	mejora
Procesos de resistencia Más puntuación, más resistencia al cambio	11	13	15	14	0-48	2	-1	incrementa	reduce	empitjora	mejora
Satisfacción pareja Más puntuación, más satisfacción con la pareja	22	23	21	21.5	0-33	1	0.5	incrementa	incrementa	mejora	mejora

Respecto al grupo tratamiento, las puntuaciones medianas obtenidas en las variables agresividad e ira muestran un descenso en las puntuaciones entre la aplicación antes del tratamiento y después, lo que indicaría una mejora en el control de la ira y las respuestas agresivas. En cuanto a la relación conflictiva de pareja, vemos que se produce una mejora que también se ve tímidamente representada en el incremento de la empatía. También se evidencia una mejora en las puntuaciones relativas a los procesos de cambio y las actitudes sexistas. En las variables relacionadas con los pensamientos irracionales hacia las mujeres y el uso de la violencia, los resultados muestran que no hay grandes cambios e incluso habría un incremento de determinados pensamientos hostiles en la relación con otras personas.

Las variables alcoholismo y deseabilidad social son dos variables de chequeo que no están directamente relacionadas con los objetivos de la intervención. Es muy interesante destacar que los sujetos del grupo control presentan una mayor deseabilidad social que el grupo tratamiento.

A pesar de estas tendencias, los resultados no son estadísticamente significativos. Como se puede ver en la figura 3 (Gráfico de dispersión de las puntuaciones de los dos cuestionarios para cada escala), existe mucha variabilidad tanto para el grupo control como para el de tratamiento. Las respuestas están en general distribuidas en torno a la diagonal indicando que algunos participantes tienen puntuaciones más altas y otras puntuaciones más bajas en el segundo cuestionario comparado con el primero. Las medianas de los dos grupos, representadas con cruces en la gráfica, están cerca de la diagonal, e indican diferencias pequeñas entre las dos administraciones del cuestionario para los dos grupos en conjunto.

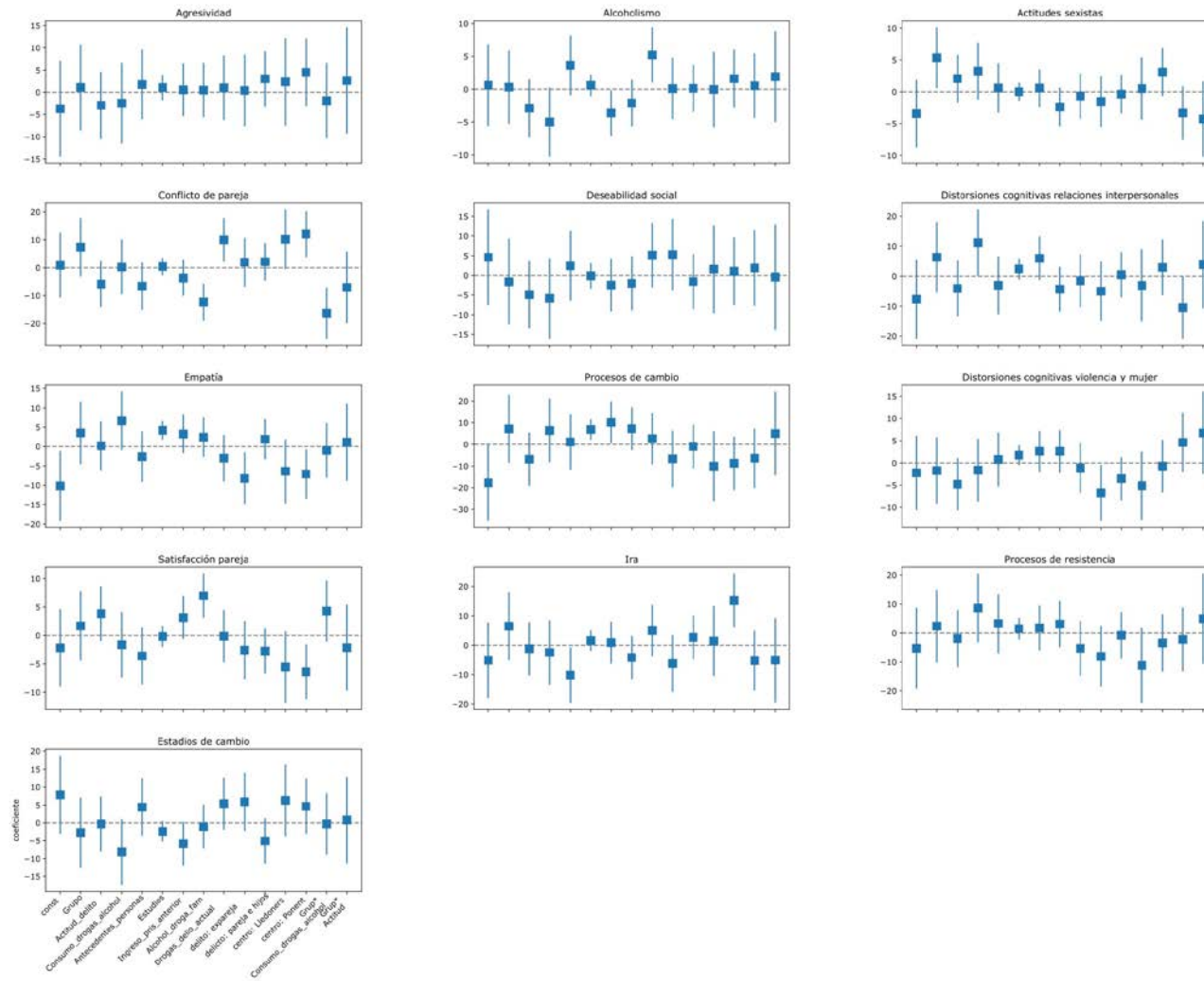
Figura 3: Gráfico de dispersión de las puntuaciones de los dos cuestionarios para cada escala.



Nota a la Figura 3: Gráfico de dispersión de las puntuaciones de los dos cuestionarios para cada escala. Cada subgráfico representa una escala. Las puntuaciones en la primera administración del cuestionario se representan en el eje x y las puntuaciones de la segunda en el eje y. Las puntuaciones de cada participante se representan con puntos diferenciados por color según el grupo (azul: control, naranja: tratamiento). Las cruces representan las medianas de los dos grupos. La medida de los símbolos no indica ninguna medida de desviación.

En cuanto al efecto del tratamiento (véase Figura 4), los resultados del modelo lineal no muestran un efecto del tratamiento de medida significativa en ninguna escala. Las estimaciones de los efectos son muy inciertas: el intervalo de confianza del 95% incluye en general tantos valores positivos como negativos.

Figura 4: Coeficientes del modelo de regresión para cada escala

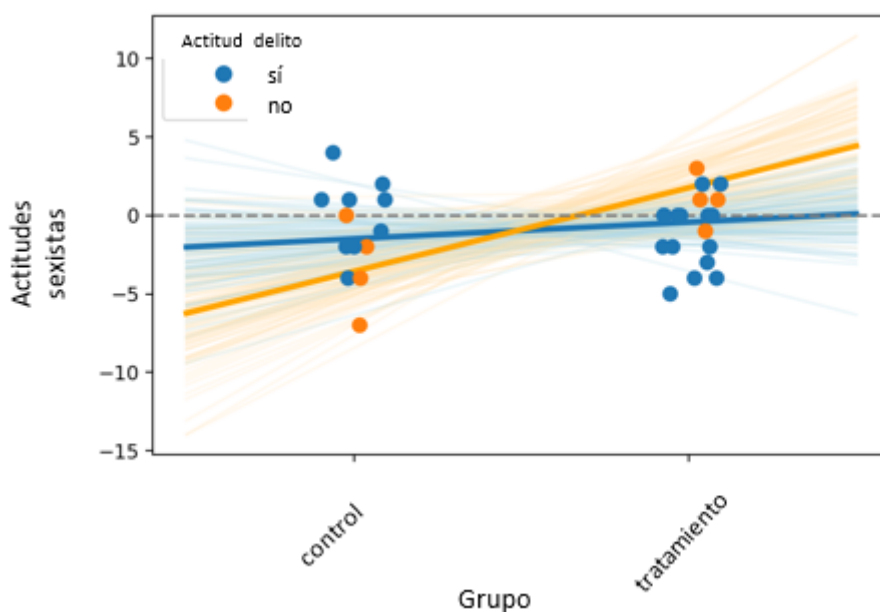


Nota a la Figura 4: Coeficientes del modelo de regresión para cada escala. Cada panel muestra los coeficientes del modelo para la escala correspondiente indicada en el título del mismo. Cada coeficiente representa la influencia de la variable correspondiente en la diferencia de puntuación entre la segunda y la primera administración del cuestionario. El símbolo del cuadrado representa el coeficiente estimado y la barra vertical, el intervalo de confianza del 95%. El efecto medio del tratamiento corresponde al valor del coeficiente para la variable Grupo. La línea discontinua horizontal marca la referencia del cero: los intervalos de confianza que cruzan esta línea indican estimaciones poco fiables.

Como se puede ver en la figura 4, la escala donde hay menos incertidumbre sobre el efecto del tratamiento es la de actitudes sexistas (el coeficiente por la variable grupo se encuentra todo en el lado de los valores positivos). A pesar de todo el efecto estimado es pequeño (es de 5,3 con un error estándar de 2,4) que significa que el resultado es compatible con un efecto casi nulo.

El signo del efecto media indica que el grupo de tratamiento mejora menos que el grupo control en cuanto a las actitudes sexistas, y particularmente si se considera la interacción entre el grupo y la variable actitud ante del delito. Los resultados indican la existencia de dos grupos diferentes de participantes: los que no reconocen el delito, que muestran actitudes sexistas más fuertes después del tratamiento, y los que reconocen el delito, que no muestran prácticamente ningún cambio (figura 5).

Figura 5. Modelo predictivo para la escala de actitudes sexistas



Nota a la Figura 5: modelo predictivo para la escala de actitudes sexistas. Los círculos representan las diferencias, para cada participante, en la puntuación entre la segunda y primera administración del cuestionario para esta escala: un valor negativo indica que el participante tiene una puntuación más baja la segunda vez y un valor positivo, una puntuación más alta. El color del símbolo representa la actitud respecto al delito: si lo reconoce o no tal como indica la leyenda. Las líneas gruesas representan las rectas de regresión para cada uno de los dos grupos. Estas rectas dan, en correspondencia de los grupos de control y tratamiento marcados en el eje x, las predicciones del modelo. Las líneas finas representan 100 simulaciones de modelos compatibles con los datos, y dan una medida de la incertidumbre a la predicción del modelo.

A pesar de todo, cabe considerar que el hecho de no haber ninguna otra escala con un efecto relevante del tratamiento hace pensar que, incluido en la escala de actitudes sexistas, el efecto observado sea debido a la variabilidad de los datos y no a un efecto real en la población considerada.

5.3 Datos sobre la aplicación del programa

Un dato que también se ha recogido tiene que ver con el procedimiento de aplicación de la intervención. Aunque no aparece recogido como uno de los objetivos de la investigación, sí se consideró suficientemente relevante como para analizarlo.

Siguiendo las indicaciones sobre la aplicación del modelo Riesgo-Necesidades-Responsividad en que se fundamenta, en parte, el *Modelo de intervención dirigido a las necesidades del individuo*, solo aquellos internos valorados como de riesgo alto o medio tendrían que hacer intervenciones intensivas como el Programa Específico en Violencia Sexual. Es decir, para aquellos internos valorados como de riesgo bajo se tendrían que indicar otras intervenciones de menor calado en función de las necesidades criminógenas detectadas. Estas deben estar bien evaluadas previamente al diseño del Programa Individual de Tratamiento, teniendo en consideración otras circunstancias que puedan afectar a la eficacia de la intervención, como las dificultades idiomáticas, el consumo activo de sustancias, las bajas capacidades cognitivas, etc.

En este sentido, de los sujetos que finalmente configuraron el grupo tratamiento de la muestra analizada (18 sujetos), 5 habían sido valorados como de riesgo alto, 9 de riesgo medio y 4 casos tenían una valoración de riesgo bajo.

Todos los sujetos que participaron en la intervención hicieron los talleres y módulos que obligatoriamente deben seguir antes de realizar la intervención específica.

En cuanto a las posibles dificultades que pueden presentar los internos a la hora de alcanzar los contenidos trabajados en los diferentes talleres y módulos del programa, se ha analizado el nivel de competencia en lengua castellana, que es la lengua en que se desarrollan las intervenciones. Esta variable se ha categorizado en los siguientes parámetros (de mayor a menor conocimiento de la lengua): la escribe, la habla, la entiende, no la entiende. Así pues, 13 sujetos la escriben, 1 la habla, 3 la entienden y 1 no la entiende.

Cabe destacar que la mitad de los internos que finalmente configuraron el grupo control, habían participado previamente en otras intervenciones socio o psicoeducativas.

6. Discusión y conclusiones

6.1 Respecto al perfil del agresor

De acuerdo con los objetivos planteados en este estudio, los resultados obtenidos han sido los siguientes:

En cuanto al perfil que presentan los hombres que se encuentran cumpliendo condena por un delito relacionado con la violencia de género, se ha visto que el nivel de estudios es bajo, 2 de cada 3 sujetos tienen como mucho el graduado escolar. A pesar de la baja cualificación laboral, el 70% de la muestra estaba profesionalmente en activo en el momento de ingresar en prisión (lo que puede ser indicativa de la presencia de ciertas competencias sociales adquiridas y de su capacidad de reintegración en la sociedad).

Sin embargo, presentan toda una serie de factores de riesgo bastante destacables que predisponen al uso de la violencia:

- a. Uno de cada 5 sujetos tiene familiares con antecedentes delictivos y casi 4 de cada 10 tiene algún familiar con problemas de consumo abusivo de alcohol o drogas. En casi la mitad de los casos se ha producido un modelado de conductas violentas en el núcleo familiar.
- b. El 55,3% de los sujetos presentan una problemática habitual de consumo de sustancias tóxicas.
- c. Respecto a la conducta criminal, casi el 40% han ingresado anteriormente en un centro penitenciario. La media de delitos cometidos es de 4. El 30% presentan antecedentes por otros delitos de violencia de género, entre los cuales el más frecuente es la violencia contra la pareja.
- d. Presentan «experiencia previa» en comportamientos violentos en las relaciones de pareja. Mayoritariamente han tenido 2 o más relaciones de pareja y en un 50% de los casos ha habido conflictos que se han acabado materializando en delitos.

6.2 Relativo a la efectividad del tratamiento

El nuevo programa de intervención específica en violencia de género no resulta estadísticamente efectivo en la muestra evaluada.

Respecto al grupo tratamiento, hay mejoras en prácticamente todas las variables estudiadas excepto en las relativas a la presencia de pensamientos distorsionados. En el caso de las creencias relativas al uso de la violencia y el rol de las mujeres no hay cambios una vez finalizada la intervención, y en el caso de distorsiones cognitivas relativas a las relaciones interpersonales se produce un incremento de las mismas.

A pesar de estas tendencias, los resultados no son estadísticamente significativos y también se observan mejoras en algunas variables en el grupo control, aunque estos no han participado en el programa de intervención.

A pesar de estos resultados, es interesante comprobar cómo en las variables que tienen que ver con la predisposición de los individuos al cambio, aquellos que conforman el grupo tratamiento tienen puntuaciones más elevadas ya en la primera aplicación que el grupo control. También es destacable el resultado en la escala de deseabilidad social, donde el grupo control obtiene puntuaciones más elevadas que el grupo tratamiento. Esto nos podría estar indicando que el punto de partida es diferente para ambos grupos y que muy probablemente el grupo tratamiento presenta más conciencia de problemática y un grado más elevado de sinceridad a sus respuestas que el grupo control.

6.3 Relativo a la implementación del programa

El hecho de que el 25% de los internos que conforman el grupo de tratamiento esté valorado como de riesgo bajo es un indicador de que no se está siguiendo el modelo R-N-R en que se fundamenta el *Modelo de intervención dirigido a las necesidades del individuo*, que prevé la aplicación de los programas específicos más intensivos con sujetos que presentan un perfil de riesgo alto o moderado. Cabe recordar que diferentes estudios remarcan que una sobreexposición a la intervención en personas que presentan un perfil de riesgo bajo pueden tener efectos yatrogénicos.

También cabe destacar que el 25% de los sujetos que formaron parte del grupo tratamiento, y por lo tanto participaron en el programa específico de violencia de género, presentan dificultades idiomáticas, lo que puede estar influyendo de manera negativa en la consecución de los objetivos terapéuticos.

6.4 Algunas hipótesis

A) El tamaño de la muestra analizada

Esta es inferior a lo recomendable para detectar medidas de efecto pequeño en la población. Este hecho podría aumentar la probabilidad de no detectar un efecto cuando realmente existe. Esta dificultad es común en las investigaciones sobre delincuentes y más concretamente sobre tipologías específicas de delincuencia (agresores sexuales, agresores domésticos, delincuentes violentos, psicópatas, etc.) donde la prevalencia es baja. Hay que tener presente que la actual situación de crisis sanitaria causada por la covid-19, ha tenido una implicación negativa a la hora de configurar los grupos de intervención, de acceder a los sujetos control y de garantizar que el proceso de aplicación de los programas siga los criterios de calidad previstos.

También hay que destacar que algunos cuestionarios resultaron inválidos dado el gran número de respuestas no contestadas. De la misma manera hubo una cantidad importante de datos sociodemográficos y criminológicos que no estaban recopilados adecuadamente.

B) Pruebas utilizadas para medir el cambio terapéutico

El uso de instrumentos psicológicos que requieren un alto nivel de introspección se muestra como un inconveniente para ser aplicados a población penitenciaria. La heterogeneidad del grupo en cuanto a grado de comprensión idiomática y nivel educativo hace pensar que sería necesario utilizar otros tipos de indicadores que fueran sensibles a los cambios psicológicos como consecuencia de una intervención terapéutica.

C) Modelo de intervención

A pesar de que desde hace más de una década en los centros penitenciarios de Cataluña se trabaja bajo el paradigma de gestión del riesgo, se detecta que este no ha calado todavía de forma significativa en la planificación de los Programas Individualizados de Tratamiento, y más concretamente en los casos de condenados por delitos de tipo violento.

D) Metodología investigación acción

Esta investigación y sus resultados nos deben permitir incorporar mejoras y modificaciones en el contenido del nuevo programa específico de violencia de género. Aunque es cierto que se podría considerar que la evaluación ha sido prematura dado que era la primera vez que aplicaban este programa, consideramos que es el punto de partida para trabajar en la reconfiguración y cualificación del programa.

7. Propuestas

A continuación se presentan una serie de recomendaciones o propuestas que dimanen de los datos obtenidos en esta investigación. Estas recomendaciones tienen la voluntad de responder a la cuestión que fundamenta y justifica la realización de esta investigación: ¿qué medidas se podrían tomar a fin de mejorar la efectividad del programa de intervención en violencia de género?

En consonancia con las posibles hipótesis recogidas en el apartado anterior:

a) Es necesario un grado mayor de implicación en las investigaciones. Si hay un interés real en conocer los resultados de las mismas, es necesario mejorar la calidad de la recogida de datos.

b) Es necesario incorporar otras medidas, como la reincidencia de los sujetos, para evaluar desde otra perspectiva la eficacia del programa, a pesar de que para ello será preciso esperar un periodo de tiempo considerable. Pero por otro lado, más allá de las medidas de eficacia antes mencionadas, se pueden evaluar otros aspectos relevantes de un programa terapéutico como: su capacidad de «atracción» de más participantes, el grado de satisfacción expresado por los usuarios, el impacto favorable que pueden tener los tratamientos sobre la organización y sobre su personal e incluso su eficiencia, medida como el grado en que consigue la máxima efectividad al menor coste (Redondo, 2015).

c) Si lo que se pretende es evaluar el *Modelo de intervención dirigido a las necesidades del individuo*, es imprescindible que este se aplique con total integridad, es decir, siguiendo también el modelo R-N-R en el que se fundamenta. Esto implica no solo tener en consideración el principio de riesgo, sino también el de necesidad y sobre todo el de responsividad, que tiene que ver con aquellos factores susceptibles de dificultar que los sujetos respondan o reaccionen adecuadamente al tratamiento, como por ejemplo las dificultades idiomáticas.

d) Esta ha sido la primera vez que se ha realizado una evaluación del nuevo programa de intervención en violencia de género y, por lo tanto, es preciso

seguir insistiendo y mejorando con las lecciones aprendidas si realmente se quiere conocer el impacto de la intervención y encontrar elementos de éxito en los objetivos de cambio.

8. Referencias bibliográficas

- Akers, R.L. (2006). «Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de prevención y tratamiento de la delincuencia». En: J.L. Guzmán Dálbora y A. Serrano Maíllo, *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez* (pp. 1117-1138). Madrid: Dykinson.
- Andersson, H. y Bergman, LR. (2011). «The role of task persistence in young adolescence for successful educational and occupational attainment in middle adulthood». *Developmental Psychology*. 47, p. 950-960.
- Andrews, D. y Bonta, J. (2006). *The Psychology of Criminal Conduct* (4ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- Andrews, D. y Bonta, J. (2010). *The Psychology of Criminal Conduct* (5ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- Andrews, D.A. y Bonta, J. (2016) *The Psychology of Criminal Conduct* (6a. ed.). Oxford, UK: Routledge.
- Bandura, A. (1986). *Social foundations of thought and action. A social cognitive theory*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall (traducción al cast.: Martínez Roca, 1987).
- Brown, S. (2013). *Treating sex offenders: an introduction to sex offender treatment programmes*. Hoboken, NJ: Taylor and Francis.
- Day, A., Casey, S., Ward, T., Howells, K. y Vess, J. (2010). *Transitions to Better Lives. Offender readiness and rehabilitation*. Cullompton, Devon, UK: Willian Publishing.
- Dobash, R. y Dobash, R.E. (2001). «Criminal justice programmes for men who assault their partners». En: C.R. Hollin (Ed.), *Offender assessment and treatment* (pp. 379-389). Chichester (Reino Unido): Wiley.
- Echeburúa, E. (1993). *Modificación de conducta y psicología clínica*. Bilbao: Universidad del País Vasco. P. 58

- Echeburúa, E. y De Corral, P. (1998). *Manual de violencia familiar*. Madrid: Siglo XXI.
- Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales*. Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E. Fernández-Montalvo, J. y Amor, P.J. (2006). «Psychological treatment of men convicted of gender violence». *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50 (1), pp. 57-70.
- Farrington, D.P., Ttofi, M. M. y Coid, J. W. (2009). «Development of adolescence-limited, late-onset, and persistent offenders from age 8 to age 48». *Aggressive Behavior*, 35, pp. 150-163.
- Finney, J., Wilbourne, P., y Moos, R. (2007). «Psychosocial treatments for substance use disorders». En: P.E. Nathan & J.M. Gorman (Eds.), *A guide to treatments that work* (3rd ed., pp. 179-202). New York: Oxford.
- Gannon, T.A., Alleyne, E., Buler, H., Danby, H., Kapoor, A., Lovell, I. y Ciardha, C. (2015). «Specialist group therapy for psychological factors associated with firesetting: Evidence of a treatment effect from a non-randomized trial with male prisoners». *Behaviour Research and Therapy*, 73, pp. 42-51.
- Hollin C.R. (2006). «Offending behaviour programmes and contention: evidence-based practice, manuals, and programme evaluation». En: C.R. Hollin y E.J. Palmer (Ed.), *Offending behaviour programmes* (pp. 33-67). Chichester (Reino Unido): Wiley.
- Israel, M. y Hong, W. (2006). «If 'something works' is the answer, what is the question? Supporting pluralist evaluation in community corrections in the United Kingdom». *European Journal of Criminology*, 3(2), pp. 181-200.

- Martínez, M. y Pérez, M. (2009). *Avaluació Criminològica i psicològica dels agressors domèstics*. Memòria d'Investigació. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Barcelona. P. 59
- Maruna, S., LeBel, T., Mitchell, N. y Naples, M. (2004). «Pygmalion in the reintegration process: desistance from crime through the looking glass». *Psychology, Crime & Law*, 10(3), pp. 271-281.
- McGuire, J. (2002b). «Integrating findings from research reviews». En: J. McGuire (Ed.), *Offender rehabilitation and treatment: Effective programmes and policies to reduce re-offending* (pp. 3-38). Chichester (Reino Unido): Wiley.
- McGuire, J. (2004). «Commentary: promising answers, and the next generation of questions». *Psychology, Crime & Law*, 10(3), pp. 335-345.
- McGuire, J. (2006). «General offending behaviour programmes: concept, theory, and practice». En: C.R. Hollin y E.J. Palmer (Ed.), *Offending behaviour programmes* (pp. 69-111). Chichester (Reino Unido): Wiley.
- McGuire, J. (Ed.) (2002a). *Offender Rehabilitation and Treatment: Effective Programmes and Policies to Reduce Re-offending*. Chichester (Reino Unido): Wiley.
- McGuire, J. y Priestley, P. (1995). *Offending Behaviour: Skills and Stratagems for Going Straight*. Londres: BT Batsford Ltd.
- Ogloff, J.R.P. y Davis, M.R. (2004). Advances in offender assessment and rehabilitation. *Psychology, Crime & Law*, 10 (3), pp. 229-242.
- Pérez, M. y Martínez, M. (2010). *La reincidència dels condemnats per delictes de violència de gènere en programes formatius aplicats des de l'execució penal a la comunitat*. Memòria d'Investigació. Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada. Barcelona.
- Pérez, M. y Martínez, M. (2011). «Avaluació dels programes formatius aplicats des de l'execució penal a la comunitat en delictes de violència de

- gènere». En: VV.AA. *Intervenció amb agressors de violència de gènere* (pp. 11-152). Barcelona: CEJFE.
- Redondo, S. (2008). *Manual para el tratamiento psicológico de los delincuentes*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Redondo, S. (2017). *Evaluación y tratamiento de delincuentes jóvenes y adultos*. Madrid: Ed. Pirámide.
- Redondo, S. y Frerich, N. (2013). «Offender rehabilitation in Europe. Applications, achievements, and challenges». En: A.Kuhn, P. Margot, M.F. Aebi, C. Schwarzenegger, A. Donatsch y D. Jositsch (eds.), *Kriminologie, kriminalpolitik und strafrecht aus internationaler perspektive* (pp. 879-894). Berne. Stämpfli Verlag AG Bern.
- Redondo, S. y Frerich, N. (2014). «Crime and justice reinvestment in Europe: Possibilities and challenges». *Victims & Offenders: An International Journal of Evidence-based Reserach, Policy, and Practice*, 9 (1), pp. 13-49.
- Redondo, S., Martínez-Catena, A. y Andrés-Pueyo, A. (2011). Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores. Informes, Estudios e Investigación 2011. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- Thornton, D.M. (1987). «Correctional evaluation of custodial regimes». En: B.J. Mc. Gurk, D.M. Thornton y M. Williams (Eds.), *Applying psychology to imprisonment* (pp. 467-481). London: Her Majesty's Stationery Office.
- Walker, L.E. (1989). *Terrifyng Love: Why battered women kill and how society responds*. Nueva York, NY: Herper-Collins.
- Ward, T. (2002). «Good lives and the rehabilitation of offenders: promises and problems». *Aggression and Violent Behavior*, 7, pp. 513-528.
- Ward, T., Vess, J., Collie, R.M. y Gannon, T.A. 2006. «Risk management or goods promotion: The relationship between approach and avoidance

goals in treatment for sex offenders». *Aggression and Violent Behavior*,
11(4): pp. 378-393.

9. Anexos

9.1 Anexo 1. Consentimiento informado

Nombre y apellidos del participante:.....

DNI:.....

Después de leer la hoja informativa del estudio y realizar las preguntas que he creído necesarias, entiendo que:

- Mi participación es voluntaria
- Puedo abandonar el estudio en cualquier momento, sin que ello tenga repercusiones en mi atención penitenciaria.

Igualmente, he sido informado de las medidas adoptadas que garantizan la confidencialidad de los datos penitenciarios y personales, en cumplimiento con la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales.

Doy mi autorización para participar en este estudio, y a que los investigadores contacten conmigo durante los próximos 12 meses, si fuera necesario.

.....,..... de..... de 2021

Firma:

Hoja informativa del estudio

Ha sido invitado a participar en el estudio titulado Descripción de los perfiles criminológicos de los participantes en el programa específico de tratamiento por violencia de género en los centros penitenciarios.

El objetivo del estudio es conocer las características de las personas que están cumpliendo condena por un delito de violencia de género en un centro penitenciario y que van a realizar el programa de tratamiento específico de violencia de género.

Si acepta participar en este estudio, se le solicitará que realice dos cuestionarios con preguntas sociodemográficas y otras relacionadas con variables psicológicas. Los cuestionarios se realizarán en dos momentos diferentes, en un espacio de cuatro meses de diferencia, y su opinión será muy valiosa para mejorar estos programas.

La participación en este programa es voluntaria y no involucra ningún daño o peligro para su salud física o mental ni tampoco recibirá en compensación ningún beneficio material. Su negativa a participar no modificará la atención asistencial ni de ningún otro tipo que recibirá en un futuro. A la vez, si participa puede abandonar en cualquier momento del estudio, sin que tenga que dar razones para ello, ni recibir ningún tipo de sanción.

Los datos obtenidos serán de carácter confidencial, se guardará el anonimato de los participantes. Estos datos serán organizados de manera que la identidad de los participantes se mantendrá completamente confidencial. Los datos estarán a cargo del equipo de investigación de este estudio para el posterior desarrollo de informes y publicaciones dentro de revistas científicas que ayuden a mejorar el funcionamiento de los centros penitenciarios y ayuden en el bienestar personal y emocional de las personas que residen en estos centros. Todos los nuevos hallazgos significativos durante el curso de la investigación, le serán transmitidos.

Las informaciones recogidas no serán usadas para ningún otro propósito, además de los señalados anteriormente, sin su autorización previa y por escrito.

9.2 Anexo 2. Hoja de variables criminológicas

Área familiar/familia de origen	Dimensión Laboral
<p>1. País de nacimiento:.....</p> <p>2. Miembros familiares con antecedentes delictivos:</p> <p><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ</p> <p>.....</p> <p>3. Alcoholismo/drogadicción en la familia:</p> <p><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ</p> <p>.....</p> <p>4. Víctima de malos tratos o abusos sexuales</p> <p><input type="checkbox"/> Malos tratos (quién/tiempo):.....</p>	<p>1. Tipo de trabajo:</p> <p><input type="checkbox"/> Cualificado <input type="checkbox"/> No cualificado</p> <p>Profesión:</p> <p>2. Situación laboral en el momento de la comisión del delito:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajando (tiempo):</p> <p><input type="checkbox"/> Sin trabajo (tiempo):</p> <p>3. Vida laboral:</p> <p>Nº de lugares de trabajo: Duración máx. (meses):</p> <p>Motivo finalización:</p>

<p><input type="checkbox"/> Abusos sexuales (quién/tiempo):</p> <p><input type="checkbox"/> Ausencia de malos tratos/abusos:</p> <p>5. Ausencia de algún progenitor durante la infancia</p> <p><input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ: ¿Cuál?.....</p>	
<p>Área familiar/familia adquirida</p> <p>1ª Relación: convivencia/ matrimonio/ sin convivir Duración:</p> <p>Hijos (edad y sexo): Conflictos: Ausencia/Presencia/Denuncia/Delito</p> <p>2ª Relación: convivencia/ matrimonio/ sin convivir Duración:</p> <p>Hijos (edad y sexo): Conflictos: Ausencia/Presencia/Denuncia/Delito</p>	<p>Otros datos:</p> <p>1. Consumo habitual de drogas/alcohol</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (año)</p> <p>Edad de inicio: Tipo de droga:</p> <p>2. Intentos de suicidio/autolesiones:</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (año):</p> <p>3. Síntomas psicóticos y/o maníacos recientes</p>

<p>3ª Relación: convivencia/ matrimonio/ sin convivir Duración:</p> <p>Hijos (edad y sexo): Conflictos:</p> <p>Ausencia/Presencia/Denuncia/Delito</p> <p>Estado civil actual: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/> Viudo</p>	<p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí (tipos):</p>
<p>Área Educativa</p> <p>1. Nivel de estudios</p> <p><input type="checkbox"/> Analfabeto <input type="checkbox"/> Alfabetización <input type="checkbox"/> Graduado <input type="checkbox"/> BUP/FP <input type="checkbox"/> Superiores</p> <p>2. Abandono de estudios:</p> <p>¿Cuándo?</p> <p>¿Por qué?</p> <p>3. Problemas escolares:</p> <p><input type="checkbox"/> peleas <input type="checkbox"/> castigos <input type="checkbox"/> expulsiones <input type="checkbox"/> ausentismo <input type="checkbox"/> ninguno</p>	<p>Historial delictivo/penal</p> <p>1. Ingreso anterior a prisión <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ</p> <p>2. Edad del primer ingreso en prisión:</p> <p>3. Nº de ingresos en prisión: Nº de delitos:.....</p> <p>4. Quebrantamiento de condena:</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Tipos:</p> <p>5. Antecedentes Penales por otros delitos no de violencia doméstica:</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí</p>

<p>4. Ingreso en Reformatorio/ Centros tutelares</p> <p><input type="checkbox"/> No</p> <p><input type="checkbox"/> Sí (año):</p>	<p><input type="checkbox"/> Contra la propiedad <input type="checkbox"/> Contra las personas <input type="checkbox"/> Contra libertad sexual</p> <p><input type="checkbox"/> Contra salud pública <input type="checkbox"/> Otros:</p>
<p>Antecedentes de agresión doméstica:</p> <p>1. Primer hecho conocido de violencia doméstica:</p> <p>2. N° total de delitos de agresión doméstica:</p> <p>3. Tipología:</p> <p><input type="checkbox"/> Solo pareja <input type="checkbox"/> Expareja <input type="checkbox"/> Pareja e hijos <input type="checkbox"/> Otros familiares</p> <p>4. Diversidad delictiva:</p> <p><input type="checkbox"/> Homicidio / asesinato <input type="checkbox"/> Detención ilegal <input type="checkbox"/> Lesiones</p> <p><input type="checkbox"/> Amenazas <input type="checkbox"/> Viol. domicilio <input type="checkbox"/> Ag. sexual <input type="checkbox"/> Quebrantam. orden alejamiento <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>5. Uso de armas en delito actual:</p>	<p>Delito actual agresión doméstica:</p> <p>1. Fecha delito agresión doméstica actual:</p> <p>2. Delito principal: Condena total:- - ...</p> <p>3. Tipología:</p> <p><input type="checkbox"/> Solo pareja <input type="checkbox"/> Expareja <input type="checkbox"/> Pareja e hijos <input type="checkbox"/> Otros familiares</p> <p>4. Delitos cometidos:</p> <p><input type="checkbox"/> Homicidio / asesinato <input type="checkbox"/> Detención ilegal <input type="checkbox"/> Lesiones</p> <p><input type="checkbox"/> Amenazas <input type="checkbox"/> Viol. domicilio <input type="checkbox"/> Ag. sexual <input type="checkbox"/> Quebrantam. orden alejamiento <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>5. Uso de armas en delito actual:</p>

No

Sí: Arma blanca Arma de fuego Otros:

6. Lugar del delito

coche portal domicilio familiar calle domicilio víctima

otros:

7. Consumo de drogas en comisión del delito

No

Sí: Aparece en sentencia: Sí No

8. Hechos sucedidos en trámites de separación:

No Sí

9. Actitud ante el delito

Reconoce No reconoce/ Niega

No

Sí: Arma blanca Arma de fuego Otros:

6. Lugar del delito

coche portal domicilio familiar calle domicilio

víctima otros:

7. Consumo de drogas en comisión del delito

No

Sí: Aparece en sentencia: Sí No

8. Hechos sucedidos en trámites de separación:

No Sí

9. Actitud ante el delito

Reconoce No reconoce/ Niega

<p>10. N° convivencias con maltrato sin denuncia:.....</p> <p>11. N° convivencias con maltrato y denuncia:.....</p>	<p>10. ¿Fue condenado anteriormente por esta misma víctima?:</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí</p>
	<p>Reincidencia (después tratamiento)</p> <p>Año del tratamiento:.....</p> <p><input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Reinc. violencia doméstica <input type="checkbox"/> Reinc. no violencia doméstica</p> <p>Fecha reincidencia:</p> <p>Fecha cumplimiento suspensión de condena:.....</p>

9.3 Anexo 3. Instrumento de evaluación psicológica

NOMBRE DEL/DE LA EVALUADOR/A: FECHA:
ID DEL SUJETO: Grupo (rodea con un círculo): GT GC
PERIODO DE LA EVALUACIÓN (rodea con un círculo): PRE POST

Instrucciones

Las frases que aparecen a continuación se refieren a diferentes formas de actuar, pensar y sentir. Lea atentamente cada una de ellas y marque con una X aquella alternativa, de las cuatro que aparecen, que mejor se ajusta a su forma de ser o pensar. Las respuestas posibles corresponden a la siguiente escala:

0. No, en absoluto. No estoy de acuerdo. Nunca actúo, pienso o siento eso.
1. Raras veces lo hago o lo pienso. En algunas ocasiones.
2. A menudo lo hago o lo pienso. En bastantes ocasiones.
3. Sí. Completamente de acuerdo. Siempre actúo, pienso o siento eso.

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
1. Me cuesta ponerme a trabajar si no me encuentro con ánimos.	0	1	2	3
2. Siento que la vida me ha tratado mal.	0	1	2	3
3. Consumía bebidas alcohólicas más de 4 veces por semana.	0	1	2	3
4. Cuando me enfado o enfurezco, hago comentarios irónicos de los demás.	0	1	2	3
5. He considerado la posibilidad de divorciarme, separarme o poner fin a mi relación.	0	1	2	3
6. Nunca me ha caído nadie realmente mal.	0	1	2	3
7. Normalmente me siento deprimido a causa de la relación con mi pareja.	0	1	2	3
8. Un día cualquiera consumía más de 7 bebidas alcohólicas.	0	1	2	3
9. Intento tener en cuenta cada una de las partes (opiniones) en un conflicto antes de tomar una decisión.	0	1	2	3
10. Después de una riña o discusión me marché de casa.	0	1	2	3
11. Si pudiera entrar en una sala de cine sin pagar y estuviera seguro de que no me vieran, probablemente lo haría.	0	1	2	3
12. A veces me gusta chismorrear o cotillear un poco.	0	1	2	3

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
13. He observado, durante los últimos meses, antes de entrar en prisión, que no era capaz de dejar de beber una vez empezaba.	0	1	2	3
14. Confío en mi pareja.	0	1	2	3
15. Cuando tus vecinos se están pegando, es responsabilidad tuya intervenir.	0	1	2	3
16. Cuando veo una buena película puedo muy fácilmente situarme en el lugar del protagonista.	0	1	2	3
17. Muchas veces siento que es mi pareja la que tiene el problema, no yo.	0	1	2	3
18. Normalmente soy una persona exaltada.	0	1	2	3
19. Mi pareja y yo discutimos frecuentemente.	0	1	2	3
20. Realmente estoy haciendo algo para acabar con mi comportamiento violento, no solamente pensando sobre cómo hacerlo.	0	1	2	3
21. He necesitado tomar una copa por la mañana para poder «arrancar», después de haber consumido una gran cantidad de alcohol el día anterior.	0	1	2	3
22. Mi pareja y yo hemos acabado perdiendo el control en el transcurso de una discusión.	0	1	2	3
23. En alguna ocasión me he aprovechado de alguien.	0	1	2	3
24. Me doy cuenta que estoy en desacuerdo con los demás.	0	1	2	3
25. Le dije a mi pareja que estaba seguro de que podíamos solucionar un problema.	0	1	2	3
26. Cuando cometo un error siempre estoy dispuesto a admitirlo.	0	1	2	3
27. Muchas veces he sentido que es tarde para cambiar.	0	1	2	3
28. Me he sentido culpable, o he tenido remordimientos, después de haber bebido.	0	1	2	3
29. Es correcto utilizar la violencia mientras no dañes a nadie.	0	1	2	3
30. Beso a mi pareja.	0	1	2	3
31. Siempre intento practicar lo que predico.	0	1	2	3
32. Muchas veces he sentido que si cambio mi conducta en mi relación voy a ser visto por otros como un blando.	0	1	2	3
33. A veces trato de vengarme en lugar de perdonar y olvidar lo que me han hecho.	0	1	2	3
34. Estoy en un momento de mi vida donde empiezo a sentir las consecuencias negativas de mi conducta violenta.	0	1	2	3
35. Tengo conversaciones agradables con mi pareja.	0	1	2	3
36. Con una sola mirada puedo saber qué clase de persona son los demás.	0	1	2	3
37. Muchas veces me he sentido asustado al pensar en cambiar.	0	1	2	3
38. Cada vez más estoy viendo como mi comportamiento violento hace daño a mi pareja.	0	1	2	3
39. Normalmente, tengo un carácter irritable.	0	1	2	3

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
40. Con mi pareja puedo dialogar tranquilamente sobre cualquier cosa.	0	1	2	3
41. No hay forma de que yo pueda controlar mis impulsos violentos.	0	1	2	3
42. Tuve un accidente o herí a alguien como consecuencia del consumo de alcohol.	0	1	2	3
43. Muchas veces he sentido que mi vida no mejorará aunque cambie.	0	1	2	3
44. Nunca he dejado que alguien fuera castigado por cosas que había hecho yo.	0	1	2	3
45. Muchas veces he sentido que no hay nadie con quien pueda hablar sobre mis problemas.	0	1	2	3
46. He conseguido llevar una vida libre de violencia, pero aún hay veces en las que estoy tentado de recurrir a la violencia.	0	1	2	3
47. Mi pareja y yo hemos discutido porque ella estaba demasiado cansada para practicar sexo.	0	1	2	3
48. Nunca emprendo un viaje largo sin revisar el coche (moto, bici, etc.)	0	1	2	3
49. Durante los últimos meses, antes de entrar en prisión, alguna vez, he sido incapaz de recordar lo que había pasado la noche anterior porque había estado bebiendo.	0	1	2	3
50. Tengo la sensación de que no puedo confiar a nadie los asuntos de mi relación.	0	1	2	3
51. Mi pareja y yo hemos discutido porque en nuestra relación no había muestras de cariño y afecto.	0	1	2	3
52. Tengo la sensación de que no puedo hablar con mi familia de mis problemas de pareja.	0	1	2	3
53. En algunas ocasiones me he sentido bastante celoso de la buena suerte de los demás.	0	1	2	3
54. Muchas veces me enfado cuando alguien me dice qué hacer y qué no hacer en mi relación.	0	1	2	3
55. Cada vez más me estoy dando cuenta de que mi comportamiento violento está mal.	0	1	2	3
56. A veces me irrita la gente que me pide favores.	0	1	2	3
57. Muchas veces me enfado cuando me dicen que tengo que cambiar.	0	1	2	3
58. Nunca me ha parecido que me castigaran sin motivo.	0	1	2	3
59. Me siento muy feliz con la relación de pareja que tengo.	0	1	2	3
60. Muchas veces pienso que si de verdad hubiera querido hacer daño a mi pareja, lo hubiese hecho.	0	1	2	3
61. Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus maridos para que estos pierdan el control y las golpeen.	0	1	2	3
62. Los niños realmente no se dan cuenta de que sus padres pegan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea.	0	1	2	3
63. A menudo tengo sentimientos tiernos y de preocupación hacia la gente menos afortunada que yo.	0	1	2	3

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
64. Tengo la sensación de que si mi pareja me hubiera tratado mejor no estaría en este programa.	0	1	2	3
65. El hecho de que la mayoría de las mujeres no suelen llamar a la policía cuando están siendo maltratadas, prueba que quieren proteger a sus maridos.	0	1	2	3
66. Lo que ocurre en una familia es problema únicamente de la familia.	0	1	2	3
67. Empiezo a ver que la violencia que se da en mi relación es un problema.	0	1	2	3
68. A menudo encuentro difícil ver las cosas desde el punto de vista de otra persona.	0	1	2	3
69. Dejé de cumplir con mis obligaciones a causa del alcohol.	0	1	2	3
70. Cuando me enfado o enfurezco, pienso en algo agradable para tranquilizarme.	0	1	2	3
71. Muy pocas mujeres tienen secuelas físicas o psíquicas a causa de los malos tratos.	0	1	2	3
72. Muchas veces he sentido que no puedo cambiar porque estoy constantemente rodeado de violencia.	0	1	2	3
73. Cuando me enfado o enfurezco, trato de relajarme.	0	1	2	3
74. Intimar con la gente normalmente crea problemas.	0	1	2	3
75. La mayoría de los maltratadores son personas fracasadas o perdedoras.	0	1	2	3
76. Cuando veo que a alguien se le toma el pelo tiendo a protegerlo.	0	1	2	3
77. Yo puedo hacer cosas para acabar con la violencia que se da en mi relación.	0	1	2	3
78. He amenazado a personas que conozco.	0	1	2	3
79. Si me provocan mucho, puedo llegar a pegar a cualquiera.	0	1	2	3
80. Aunque no he sido violento durante un tiempo, sé que es posible que vuelva a ser violento otra vez.	0	1	2	3
81. A menudo intento comprender mejor a mis amigos imaginándome cómo ven ellos las cosas (poniéndome en su lugar).	0	1	2	3
82. Muchas veces he necesitado parar mis esfuerzos para cambiar porque no estaba obteniendo los resultados esperados.	0	1	2	3
83. Me pregunto por qué me siento tan amargado.	0	1	2	3
84. Siempre es un delito que un hombre pegue a una mujer.	0	1	2	3
85. Cuando veo a alguien herido tiendo a permanecer calmado.	0	1	2	3
86. Tengo problemas para controlar mi mal genio.	0	1	2	3
87. Los agresores son personas con graves problemas psicológicos que a menudo no saben lo que hacen.	0	1	2	3
88. Si estoy seguro de que tengo la razón en algo, no pierdo tiempo escuchando los argumentos de los demás.	0	1	2	3
89. Mis amigos dicen que soy discutiador.	0	1	2	3

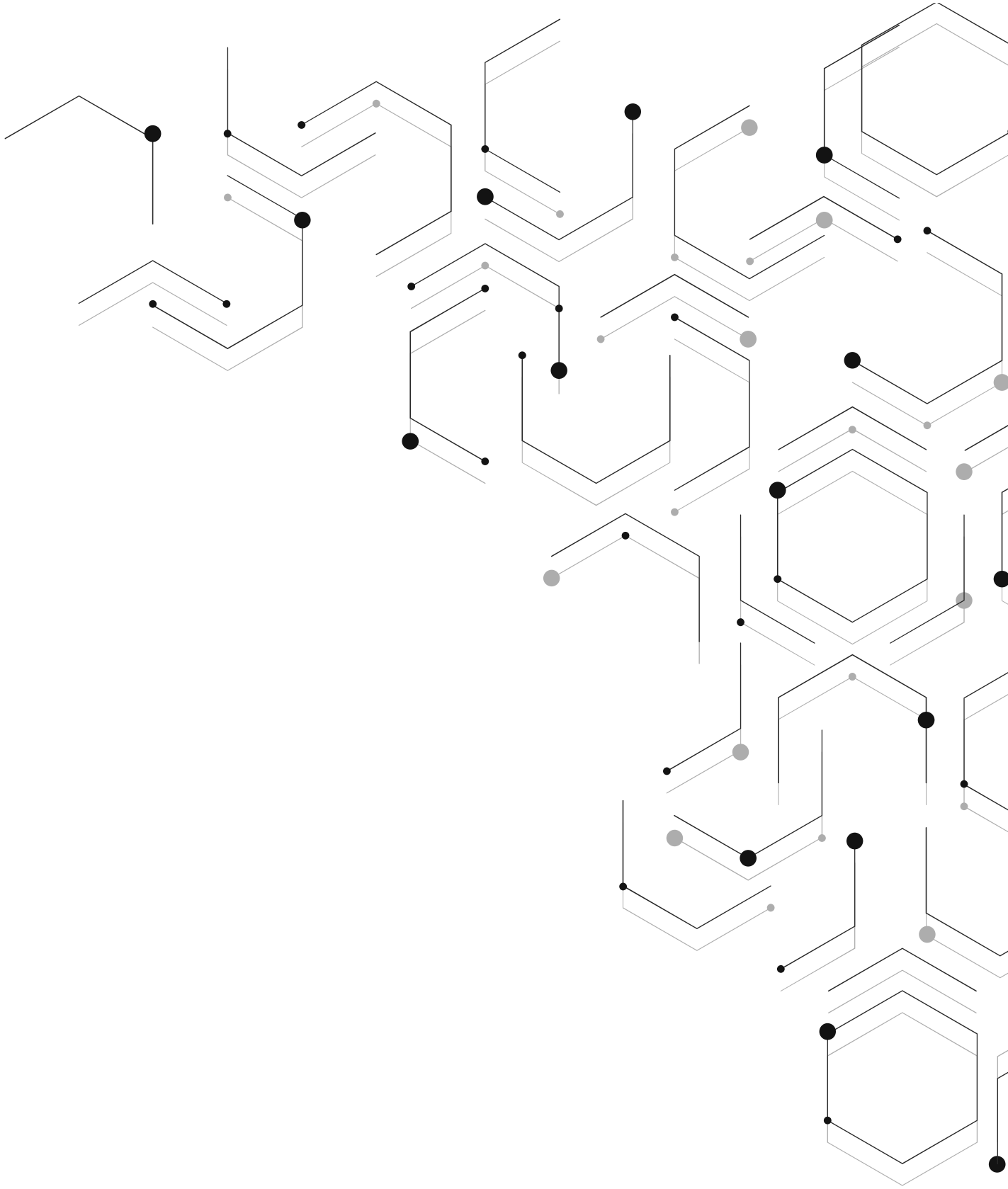
	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
90. Normalmente soy bastante eficaz al ocuparme de emergencias.	0	1	2	3
91. A menudo estoy bastante afectado emocionalmente por cosas que veo que ocurren.	0	1	2	3
92. Pienso que hay dos partes para cada cuestión e intento tener en cuenta ambas partes.	0	1	2	3
93. Le di una paliza a mi pareja.	0	1	2	3
94. Mi pareja necesitó ver a un médico como consecuencia de una pelea conmigo, pero no fue a verlo.	0	1	2	3
95. Si un hombre golpea a su pareja es porque se ha enfadado y ha perdido el control.	0	1	2	3
96. Pienso que hay dos partes para cada cuestión e intento tener en cuenta ambas partes.	0	1	2	3
97. Me voy comprometiendo a no repetir mi problema.	0	1	2	3
98. Creo que seré rechazado si le explico mis pensamientos y sentimientos a los demás.	0	1	2	3
99. Un hombre tiene derecho a tener sexo con su pareja cuando quiera aunque puede que ella no quiera.	0	1	2	3
100. Me enfado rápidamente aunque se me pasa deprisa.	0	1	2	3
101. Existen personas en mi vida que se preocupan de que me sienta bien cuando evito recaer en mi problema.	0	1	2	3
102. Me describiría como una persona bastante sensible.	0	1	2	3
103. Ver a otras personas con mi mismo problema y en peores condiciones me hace sentir mal.	0	1	2	3
104. Cuando me enfado o enfurezco, intento distraerme para que se me pase el enfado.	0	1	2	3
105. La gente no mantiene sus promesas.	0	1	2	3
106. Muchas veces he sentido que no puedo cambiar mi vida.	0	1	2	3
107. No hay amigos de verdad en esta vida.	0	1	2	3
108. Cualquier mujer que es agredida sexualmente es, al menos en parte, culpable.	0	1	2	3
109. No puedo evitar discutir con los que no están de acuerdo conmigo.	0	1	2	3
110. Normalmente me caliento rápidamente.	0	1	2	3
111. Cuando estoy disgustado con alguien normalmente intento ponerme en su lugar por un momento.	0	1	2	3
112. Algunas veces es importante para un hombre demostrar a su pareja que es el cabeza de familia.	0	1	2	3
113. Cuando estoy leyendo una historia interesante o una novela imagino cómo me sentiría si los acontecimientos de la historia me sucedieran a mí.	0	1	2	3
114. Un hombre tiene derecho a decidir si su pareja debería o no trabajar fuera de casa.	0	1	2	3
115. Sé lo que los demás piensan incluso cuando no me lo dicen.	0	1	2	3
116. Me siento mal cuando pienso en mi problema.	0	1	2	3

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
117. Cuando me enfado o enfurezco, hago cosas como contar hasta diez.	0	1	2	3
118. Normalmente me enfado cuando se me trata injustamente.	0	1	2	3
119. Pienso que mi vida familiar afectiva o amorosa sería mejor sin mi problema.	0	1	2	3
120. La gente debería saber lo que pienso aunque yo no se lo explique.	0	1	2	3
121. Creo que siempre son los otros los que consiguen las mejores oportunidades.	0	1	2	3
122. Normalmente me molesta cuando hago algo bien y no me lo reconocen.	0	1	2	3
123. Un hombre tiene derecho a decidir si su pareja debería o no salir por la noche con sus amigas.	0	1	2	3
124. Antes de criticar a alguien intento imaginar cómo me sentiría si estuviera en su lugar.	0	1	2	3
125. Normalmente tiendo a perder los estribos.	0	1	2	3
126. A través de los medios de comunicación, conozco que mi problema no es tolerado por la sociedad.	0	1	2	3
127. Para sentirme bien necesito que los sentimientos y pensamientos que los demás tienen sobre mi sean positivos.	0	1	2	3
128. Normalmente me pone furioso que me critiquen delante de los demás.	0	1	2	3
129. Los miembros de la pareja deberían compartir las tareas domésticas si ambos están trabajando fuera de casa.	0	1	2	3
130. Normalmente me siento furioso cuando hago un buen trabajo y se me valora poco.	0	1	2	3
131. Me enfado mucho sin ninguna razón aparente.	0	1	2	3
132. Normalmente me cabreo con facilidad.	0	1	2	3
133. Creo que las personas como yo podemos ser útiles para la sociedad como cualquier otra persona si solucionamos nuestros problemas.	0	1	2	3
134. A la hora de decidir sobre los gastos familiares, la opinión de los dos miembros de la pareja debería contar por igual.	0	1	2	3
135. Normalmente me enfado si no me salen las cosas como tenía previsto.	0	1	2	3
136. Siempre he formado parte de un grupo de gente.	0	1	2	3
137. Creo que en algunos ambientes sociales la gente no me acepta.	0	1	2	3
138. Cuando me enfado o enfurezco, controlo mi temperamento.	0	1	2	3
139. Pienso la información que la gente me ha dado sobre los beneficios de solucionar mi problema.	0	1	2	3

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
140. Mi pareja me dijo que me apreciaba incluso en un momento de desacuerdo.	0	1	2	3
141. Mi pareja me explicó su punto de vista sobre nuestro desacuerdo.	0	1	2	3
142. Cuando me enfado o enfurezco, expreso mi ira.	0	1	2	3
143. Suelo abrirme o sincerarme con alguna persona para explicarle mis experiencias con mi problema.	0	1	2	3
144. Mi pareja me insultó.	0	1	2	3
145. Es necesario estar alerta con la gente que te rodea.	0	1	2	3
146. Cuando me enfado o enfurezco, me guardo para mí lo que siento.	0	1	2	3
147. Creo que mi problema afecta a mi relación con otras personas o perjudica a las personas que me rodean.	0	1	2	3
148. Mi pareja me tiró algo que pudo hacerme daño.	0	1	2	3
149. Mi pareja me retorció y me tiró de los pelos.	0	1	2	3
150. Me digo a mi mismo que soy capaz de solucionar mi problema si así lo quiero.	0	1	2	3
151. Cuando me enfado o enfurezco, mantengo la calma.	0	1	2	3
152. Debería comportarme como los demás quieren que lo haga para hacerlos felices.	0	1	2	3
153. Mi pareja se hizo una torcedura, pequeño corte o cardenal en una pelea conmigo.	0	1	2	3
154. Soy consciente de que mi problema puede hacer pensar a los demás que soy una persona irresponsable y peligrosa (pero en realidad no soy así y quiero solucionar mi problema para demostrarlo).	0	1	2	3
155. Cuando me enfado o enfurezco, hago cosas como dar portazos.	0	1	2	3
156. Mi pareja mostró respeto por mis sentimientos por un tema.	0	1	2	3
157. Mi pareja me obligó a tener relaciones sexuales sin un condón.	0	1	2	3
158. Cuando me enfado o enfurezco, ardo por dentro aunque no lo demuestro.	0	1	2	3
159. Mi pareja me dio un empujón.	0	1	2	3
160. Sé que la gente de esta sociedad es consciente del problema y se está movilizando para prevenirlo.	0	1	2	3
161. Necesito que siempre haya alguien a mi alrededor.	0	1	2	3
162. Di un empujón a mi pareja.	0	1	2	3
163. Cuando me enfado o enfurezco, discuto con los demás.	0	1	2	3
164. Mi pareja usó un cuchillo o un arma de fuego contra mí.	0	1	2	3
165. Cuando me enfado o enfurezco, tiendo a tener rencores que no cuento a nadie.	0	1	2	3
166. Me gusta que la gente me demuestre que me entiende.	0	1	2	3

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
167. Pienso la información que la gente me ha dado sobre cómo solucionar mi problema.	0	1	2	3
168. Usé un cuchillo o un arma de fuego contra mi pareja.	0	1	2	3
169. Cuando me enfado o enfurezco, puedo controlarme y no perder los estribos.	0	1	2	3
170. Siempre es útil mantener las relaciones en un estado superficial.	0	1	2	3
171. Cuando me enfado o enfurezco, estoy más enfadado de lo que quiero admitir.	0	1	2	3
172. Pienso que para poder estar bien conmigo mismo debo solucionar mi problema.	0	1	2	3
173. Mi pareja perdió el conocimiento por el golpe que le di en la cabeza durante una pelea.	0	1	2	3
174. Agarré a mi pareja contra su voluntad.	0	1	2	3
175. Cuando me enfado o enfurezco, digo barbaridades.	0	1	2	3
176. Insulté a mi pareja.	0	1	2	3
177. Usé la fuerza (golpeando, agarrando o usando un arma) para obligar a mi pareja a tener relaciones sexuales.	0	1	2	3
178. Estoy considerando la idea de que si la gente con mis mismos problemas pudiera solucionarlos el mundo sería mejor.	0	1	2	3
179. Di un puñetazo y golpeé a mi pareja con algo que pudo hacerle daño.	0	1	2	3
180. Me fui rabiando de la habitación, la casa o el patio durante una riña.	0	1	2	3
181. Cuando me enfado o enfurezco, me irrito más de lo que la gente se cree.	0	1	2	3
182. Rompí algo que pertenecía a mi pareja.	0	1	2	3
183. Cuando me enfado o enfurezco, pierdo la paciencia.	0	1	2	3
184. Sé que alguien me felicitará si no recaigo en mi problema.	0	1	2	3
185. Mi pareja fue al médico como consecuencia de una pelea conmigo.	0	1	2	3
186. Cuando me enfado o enfurezco, controlo mis sentimientos de enfado.	0	1	2	3
187. Tengo a alguien con quien puedo contar cuando tengo dificultades con mi problema.	0	1	2	3
188. Agarré a mi pareja por el cuello como para estranglarla.	0	1	2	3
189. Cuando me enfado o enfurezco, rehúyo encararme con aquello que me enfada.	0	1	2	3
190. Tengo a alguien que me escucha cuando necesito hablar sobre mi problema.	0	1	2	3
191. Grité o chillé a mi pareja.	0	1	2	3
192. Cuando me enfado o enfurezco, controlo el impulso de expresar mis sentimientos de ira.	0	1	2	3
193. Existen algunas personas que cuando ven que voy solucionando mi problema me felicitan o recompensan.	0	1	2	3

	0 NO NUNCA	1 RARAS VECES	2 A MENUDO	3 SÍ SIEMPRE
194. Lancé a mi pareja contra la pared.	0	1	2	3
195. Cuando me enfado, respiro profundamente y me relajo.	0	1	2	3
196. Cuando me enfado o enfurezco, hago algo sosegado para calmarme.	0	1	2	3



Pacte d'Estat
contra la violència de gènere



SECRETARÍA DE ESTADO
DE IGUALDAD
Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

016

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE
MALOS TRATOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO

Activitat finançada a càrrec del crèdits rebuts del Ministeri d'Igualtat
(Secretaria d'Estat d'Igualtat i contra la Violència de Gènere)

